

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 7^a, en martes 2 de abril de 2013

Ordinaria

(De 16:18 a 20:18)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE,
Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	258
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	258
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	258
IV. CUENTA.....	258
Acuerdos de Comités.....	263

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al músico Daniel Lencina D'Andrea (8.368-17) (se aprueba en general y en particular).....	264
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote Edelino Bertocco Gasparella (8.570-07) (se aprueba en general y en particular).....	269
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece elección directa de los Consejeros Regionales (7.923-06) (se aprueba en general).....	271
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Elige Vivir Sano (8.749-11) (se aprueba en general).....	297
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	313

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el ingreso mínimo mensual (8.845-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos (8.814-02).
- 3.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre interés máximo convencional (7.786-03, 7.932-03 y 7.890-03, refundidos).
- 4.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, en primer trámite constitucional, que modifica los estatutos de la prisión preventiva y de la suspensión de la ejecución de la pena en el caso de la conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias sicotrópicas, con resultado de lesión o muerte (8.809-07).
- 5.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, iniciados en las mociones refundidas de los Senadores señores Chahuán y Navarro, que modifican la Ley de Tránsito y otros cuerpos legales, en materias relativas a las penas aplicables para el conductor que abandona el lugar del accidente de tránsito en que hubiere participado (7.086-15 y 6.034-07, refundidos).
- 6.- Moción de la Senadora señora Pérez San Martín, con la que da inicio a un proyecto que modifica la Ley sobre Responsabilidad Penal del Adolescente en materia de sujeción a la sanción accesoria de tratamiento de rehabilitación por adicción a drogas o al alcohol, cuando las circunstancias personales del menor infractor lo hagan necesario (8.858-07).

- 7.— Moción de la Senadora señora Alvear, con la que da inicio a un proyecto que modifica el artículo primero transitorio de la ley N° 20.410, para confirmar la vigencia inmediata de la norma que derogó la indemnización compensatoria por no pago de tarifa o peaje en obras concesionadas (8.861-09).
- 8.— Moción de los Senadores señor Gómez, señora Allende y señores Lagos y Rossi, con el que se da inicio a un proyecto de ley que establece la licitud de los procedimientos de interrupción del embarazo en casos determinados (8.862-11).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez. Asimismo, estuvieron presentes el Subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores Vargas, y su asesor, señor Álvaro Villanueva.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Aranda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Las actas de las sesiones 3ª, especial, y 4ª, ordinaria, en 19 de marzo; 5ª, especial, y 6ª, ordinaria, en 20 de marzo, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (boletín N° 8.845-05).

2.— Proyecto que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568, sobre inscripción automática y modernización del sistema de votaciones (boletín N° 8.819-06).

3.— Proyecto de ley relativo a procedimiento para otorgar concesiones eléctricas (boletín N° 8.270-08).

Con los dos siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto que modifica la ley N° 18.450 con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje comprendidas en proyectos integrales y de uso múltiple cuyo costo supere las 30 mil unidades de fomento (boletín N° 8.771-01).

2.— Proyecto de ley sobre interés máximo convencional, con las enmiendas que señala (boletín N° 7.786-03, refundido con los boletines N°s 7.932-03 y 7.890-03).

3.— Proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03).

4.— Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

5.— Proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior (boletín N° 8.369-04).

6.— Proyecto de ley que establece la elección directa de los consejeros regionales (boletín N° 7.923-06).

7.— Proyecto que modifica la ley N° 20.502, sobre creación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objeto de facultar a los municipios para constituir Consejos Comunales de Seguridad Pública (boletín N° 8.517-25).

8.— Proyecto que enmienda el Código Civil y otras leyes a fin de regular el régimen patrimonial de la sociedad conyugal (boletines números 7.567-07, 5.970-18 y 7.727-18, refundidos).

9.— Proyecto que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466-07).

10.— Proyecto de ley que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad (boletín N° 8.677-07).

11.— Proyecto de ley que crea el Fondo de Desarrollo del Norte y de las Comunas Mineras de Chile y le destina recursos (boletín N° 8.272-08).

12.— Proyecto de ley que crea el Sistema Elige Vivir Sano (boletín N° 8.749-11).

13.— Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

14.— Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y leyes complementarias para establecer un sistema de aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción (boletín N° 8.493-14).

15.— Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

Además, uno de los documentos mencionados hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para la tramitación del proyecto que establece la Ley Orgánica de la Institucionalidad Estadística Nacional (boletín N° 8.767-06).

Con el quinto hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 20.340 con el objeto de extender su aplicación a los beneficios habitacionales que otorga el Estado sin otra consideración que la focalización de los recursos (boletín N° 8.527-14).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, al proyecto de ley que enmienda el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal (boletín N° 8.810-07).

Asimismo, hace presente la urgencia, califi-

cada de “simple”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba la enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional sobre la reforma del Directorio Ejecutivo, adoptada en Washington D.C. el 15 de diciembre de 2010 (boletín N° 8.733-10).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:
Con los dos primeros informa que prestó su aprobación a los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (boletín N° 8.845-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

2.— Proyecto de ley que incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos (boletín N° 8.814-02).

—Pasa a las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda.

Con el último comunica que en el segundo trámite constitucional dio su aprobación al proyecto de ley sobre interés máximo convencional, con las enmiendas que señala (boletín N° 7.786-03, refundido con los boletines números 7.932-03 y 7.890-03) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Economía.

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal (boletín N° 8.810-07).

2.— El que introduce modificaciones en el Código Civil y otros cuerpos legales con el

objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletines números 5.917-18 y 7.007-18, refundidos).

—Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de señores Senadores respecto de los incisos segundo y tercero del nuevo artículo 112 B, introducidos por el proyecto, en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos (boletín N° 8.183-03).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.

Envía copia autorizada de dos sentencias definitivas pronunciadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 22, 25 y 2° transitorio de la ley N° 19.947, sobre Matrimonio Civil, y del artículo 206 del Código Civil, respectivamente.

—Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.

De los señores Ministros de Relaciones Exteriores (s) y Defensa Nacional (s):

Acompañan, con arreglo al artículo 18 de la ley N° 19.067, modificada por la ley N° 20.297, informe anual sobre las materias que dispone ese artículo.

—Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

Del señor Contralor General de la República:

Contesta solicitud de antecedentes, dirigida en nombre de la Senadora señora Allende, respecto de denuncias formuladas ante ese organismo contralor por organizaciones de funcionarios del Hospital Regional San José del Carmen en contra de profesionales médicos y

de la Directora del Servicio de Salud de Atacama.

Del señor Ministro de Salud:

Da respuesta a petición de información, recabada en nombre de la Senadora señora Allende, sobre eventuales anomalías en el Hospital Regional de Copiapó.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Contesta acuerdo adoptado por la Cámara Alta, a proposición de los Senadores señora Pérez San Martín y señores Horvath, Larraín Fernández, Muñoz Aburto, Pérez Varela, Sabag y Tuma, relativo a la inclusión de una glosa especial en la Partida Presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2013 que dé solución al problema de los deudores habitacionales no beneficiados con los mecanismos establecidos (boletín N° S 1.521-12).

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas (s):

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Navarro, tocante al costo anual que representa para el Estado el sistema previsional de las Fuerzas Armadas.

Absuelve consulta, remitida en nombre del Senador señor Horvath, respecto de los requisitos exigidos a los trabajadores en las naves mercantes de cabotaje nacional y de la normativa vigente en dicha materia.

Del señor Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile:

Contesta solicitud de antecedentes, cursada en nombre del Senador señor Cantero, concerniente a la responsabilidad que le cabría a esa Corporación por el daño que pudiera haber producido la instalación de torres de alta tensión en los geoglifos Chug Chug, en el Valle de Quillagua.

Del señor Jefe de la División Jurídica (s) de la Tesorería General de la República:

Informa, ante consulta formulada en nombre del Senador señor Bianchi, acerca de la habilitación del sitio web de esa institución, a

partir del día 13 de marzo pasado, para que los beneficiarios de la ley N° 20.655 efectúen en línea el cobro de la bonificación a la contratación de mano de obra en zonas extremas.

Del señor Gerente General Ejecutivo (s) del Banco del Estado:

Da respuesta a solicitud, expedida en nombre del Senador señor Horvath, relativa a la posibilidad de ampliar la presencia de esa institución en algunas localidades, como la de Puerto Cisnes.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales:

Atiende solicitud de información, dirigida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, en lo referente al proceso seguido en contra de la empresa Sociedad Química y Minera de Chile (SQM), por la demolición en febrero de 2008, con autorización de la administración municipal de Antofagasta, de la casa de huéspedes emplazada en la zona típica del centro histórico de esa ciudad.

Del señor Gerente General de Aguas Andinas:

Responde solicitud de información, enviada en nombre de la Senadora señora Alvear, sobre los motivos de esa empresa para cesar su oposición al proyecto hidroeléctrico Alto Maipo.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Dos de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones:

El primero recae en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Chahuán, Girardi, Letelier, Uriarte e Ignacio Walker, que modifica los estatutos de la prisión preventiva y de la suspensión de la ejecución de la pena en el caso de la conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias sicotrópicas, con resultado de lesión o muerte (boletín N° 8.809-07).

El segundo recae en el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Chahuán, que sanciona al conductor que abandona el lugar del accidente automovilístico en que hubiere participado (boletín N° 7.086-15); y en el iniciado en moción del Senador señor Navarro, que establece un nuevo régimen de penas en caso de fuga del conductor que haya participado en un accidente de tránsito (boletín N° 6.034-07). Ambas iniciativas se encuentran en primer trámite constitucional, y la Comisión propone refundirlas.

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De la Senadora señora Pérez San Martín, con la que da inicio a un proyecto que modifica la Ley sobre Responsabilidad Penal del Adolescente en materia de sujeción a la sanción accesoria de tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol, cuando las circunstancias personales del menor infractor lo hagan necesario (boletín N° 8.858-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Senadora señora Alvear, con la que da inicio a un proyecto que modifica el artículo primero transitorio de la ley N° 20.410, para confirmar la vigencia inmediata de la norma que derogó la indemnización compensatoria por no pago de tarifa o peaje en obras concesionadas (boletín N° 8.861-09).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

Comunicaciones

Del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, con la que indica que, a contar del 20 de marzo, sus representantes son los Senadores señores Pérez Varela y García-Huidobro.

—**Se toma conocimiento.**

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, con la que informa que, en sesión del 20 de marzo, eligió Presidente al

Senador señor Hosaín Sabag Castillo.

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con la que comunica que, en la sesión del miércoles 20 del mes anterior, fue elegido Presidente el Senador señor Jaime Quintana Leal.

De la Comisión de Minería y Energía, para exponer que, en sesión del 20 del mes pasado, procedió a elegir Presidente al Senador señor Baldo Prokurica Prokurica.

De la Comisión de Obras Públicas, con la que da a conocer que, en sesión celebrada el día 20 de marzo, resultó elegido Presidente el Senador señor Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, con la que informa que, en sesión celebrada el día de hoy, eligió Presidente al Senador señor Antonio Horvath Kiss.

—**Se toma conocimiento.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, por su intermedio, deseo solicitar que se autorice desde ya a la Comisión de Salud para sesionar el próximo martes y el martes subsiguiente en paralelo con la Sala (citada a sesión extraordinaria en ambas oportunidades), con el objeto de despachar pronto el proyecto sobre isapres.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si no hubiere objeción, se accedería a ello.

Acordado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, le pido a la Mesa que fije día y hora para el homenaje que se rendirá al ex Senador Adolfo

Zaldívar, recientemente fallecido.

Entiendo que ya hay acuerdo para realizar el homenaje, sin que hasta ahora se haya fijado día y hora para ello, y esto es lo que le solicito ahora a la Mesa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Efectivamente, señor Senador, ya hay acuerdo sobre el particular. Y, como usted bien señaló, solo falta establecer la fecha para la realización del homenaje, al que, lógicamente, se invitará a la familia del ex Senador. Ello se hará a la brevedad.

El señor PROKURICA.— Muy bien.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, se dio cuenta de un mensaje con el que se hace presente la urgencia, en carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

En vista de ello, quiero pedirle que la iniciativa pase de inmediato a la Comisión de Hacienda para que pueda ser tratada cuanto antes por la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).— El Presidente de dicha instancia ya pidió que se la autorizara para funcionar en paralelo con la Sala el día de mañana, pues ahora se están elaborando invitaciones para las distintas organizaciones e institutos que quieren expresar su punto de vista sobre la materia.

Si no hay inconveniente, se procederá en esos términos.

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión celebrada el día de hoy, los Comités

adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar, en el segundo lugar de la tabla de esta sesión, el proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena por especial gracia al sacerdote Edelino Bertocco Gasparella (boletín N° 8.570-07), y en el tercer lugar, la iniciativa que establece la elección directa de los consejeros regionales (boletín N° 7.923-06).

2.— Citar a sesión especial para el miércoles 10 de abril, de 11:30 a 14 horas, a fin de tratar el proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

3.— Enviar a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía el oficio de la Directora del Instituto de Derechos Humanos, mediante el cual solicita que el Senado designe un nuevo consejero en remplazo de la señora Carolina Carrera Ferrer, y propone para ese cargo a la misma señora Carrera (boletín N° S 1.561-13).

4.— Tratar en general en la Sala el proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06) con el solo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y remitir la iniciativa, para su discusión en particular, a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas.

5.— Realizar, después de la Cuenta de la sesión ordinaria del martes 10 de abril, un homenaje por los cien años de la llegada de los colonos de Faja Maisan, en la Región de La Araucanía.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, en el número 11 del Orden del Día de hoy aparece una iniciativa en la que comparto autoría con el Senador Muñoz Aburto y que se halla en primer trámite constitucional, sobre nulidad

de despidos realizados para recontractar a un trabajador por una remuneración inferior. Está para ser discutida en particular por la Sala.

Ya que la tabla se encuentra tan sobrecargada, quiero pedir que ese proyecto sea visto en primer lugar en la sesión de mañana miércoles o en la del martes siguiente, pues creo que puede ser aprobado con cierta facilidad.

Desde nuestro punto de vista, esa iniciativa tiene indudables méritos en el sentido laboral. Y por ello le solicito a la Mesa que se viabilice su trámite, ubicándola en un lugar preferente en las próximas sesiones.

El señor PIZARRO (Presidente).— Habría que facultar a la Mesa para tal efecto.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en la misma línea de lo señalado por el Senador Escalona (también creo que debiéramos votar el proyecto al cual aludió), quiero pedir, en nombre de mi Comité y a solicitud del Presidente de la Comisión de Salud, que igualmente se privilegie el tratamiento de la iniciativa que crea el Sistema Elige Vivir Sano, promovido por la Primera Dama.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, esos temas los vimos en Comités.

Si les pareciera, se facultaría a la Mesa para reubicar, conforme a lo planteado por el Honorable señor Escalona, la iniciativa que hoy aparece en el número 11 en la tabla, y después se podría analizar en qué momento incluir aquella a que se refirió la Senadora señora Rincón.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA POR GRACIA A MÚSICO DANIEL LENCINA D'ANDREA

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la

nacionalidad por gracia a don Daniel Lencina D'Andrea, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8368-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 56ª, en 17 de octubre de 2012.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 4ª, en 19 de marzo de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Aprovecho de saludar al destacado músico Daniel Lencina, quien se encuentra en las tribunas acompañado de su familia.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Mis respetos, don Daniel.

Saludo también a nuestro querido Valentín Trujillo, maestro de todos nosotros.

Muchas gracias por estar acá, don Valentín.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Esta iniciativa es producto de una moción de los Diputados señora Ximena Vidal y señores Gabriel Ascencio, Alfonso De Urresti, José Manuel Edwards, Ramón Farías, Hugo Gutiérrez, Iván Moreira, Sergio Ojeda, Joel Rosales y Felipe Salaberry.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto es conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, al músico Daniel Lencina D'Andrea.

La Comisión discutió el proyecto en general y particular, por ser de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Pérez (doña Lily) y señores Letelier y Orpis, dejando establecido que, después de analizar la iniciativa y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio

de nuestra comunidad, se formó la convicción de que el señor Lencina, por su destacado aporte y compromiso con la música y entrega al país, es merecedor del reconocimiento reservado a personas que han prestado servicios valiosos.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, Senador señor Orpis,

El señor ORPIS.— Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, me corresponde informar la presente iniciativa.

Antes de iniciar mi exposición -al igual que lo hizo el señor Presidente del Senado-, deseo dar la bienvenida a don Daniel Lencina, a su familia, a don Valentín Trujillo y a todos quienes lo acompañan esta tarde.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ORPIS.— Señor Presidente, el otorgamiento de la nacionalidad chilena, por especial gracia, es un hecho absolutamente excepcional en nuestra legislación. Se otorga en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, número 4º, de la Constitución Política, conforme al cual son chilenos: “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley”.

El que se otorgue una nacionalización por ley significa que el Ejecutivo junto con el Parlamento (Cámara de Diputados y Senado) acuerdan que un extranjero tiene méritos destacados para hacerse acreedor de la nacionalidad chilena.

Esta iniciativa tiene un segundo mérito: según manifestó el señor Presidente de la Corporación, fue suscrita de manera absolutamente transversal por distintos sectores políticos, lo que ya es un indicio muy fuerte de que don Daniel Lencina no solo ha trascendido determinados sectores, sino que ha establecido un vínculo muy profundo con Chile y sus distintas facetas en materia cultural, social y política.

Los Diputados señora Ximena Vidal y se-

ñores Gabriel Ascencio, Alfonso De Urresti, José Manuel Edwards, Ramón Farías, Hugo Gutiérrez, Iván Moreira, Sergio Ojeda, Joel Rosales y Felipe Salaberry son los autores de este proyecto.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado, conforme a lo dispuesto por el artículo 10, número 4º, de la Carta Fundamental, ha establecido determinadas pautas y exigencias, a objeto de ponderar los méritos de quienes son sometidos a su consideración para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia.

¿Cuáles son esas pautas?

Primero, la nacionalidad por especial gracia, otorgada por ley, constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en el país.

Segundo, para conceder esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

Tercero, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, y

Cuarto, las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en determinada zona de nuestro territorio.

Después de analizar sus méritos, la Comisión se formó la convicción de que el músico don Daniel Lencina, por su destacado aporte y compromiso con la música y entrega, es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios, a los que alude la norma contenida en el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

Los autores de la moción, como lo establece la Carta Fundamental, señalan en los fundamentos que acompañan a esta iniciativa, que el solicitante tiene una dilatada y fructífera carrera de más de 30 años y ha inscrito su nombre como uno de los maestros más notables; que es uno de los íconos de la música americana,

con una vasta trayectoria internacional, que comprende actuaciones en casi toda América, en Estados Unidos, en Puerto Rico y, por supuesto, en Chile, país que le ha brindado todo su cariño.

Mencionan a continuación, que programas como *Tiempos de swing* y *El teléfono musical*, de la década del 70, así como 22 años como rostro del programa de televisión *Sábados Gigantes* y, en particular, del Canal 13, avalan una trayectoria de éxitos.

Adicionalmente, expresan que ha participado en la mayoría de los estelares de los canales más importantes del país, además de realizar innumerables actuaciones en conciertos de jazz durante sus giras a Argentina, Paraguay, Perú y otras naciones.

Informan que en la actualidad el señor Lencina mantiene sus condiciones de maestro de la música americana y efectúa eventos con su grupo, que confirman la vigencia en el tiempo de este extraordinario trompetista.

Precisan, asimismo, que se trata de un músico multifacético, que ha incursionado en ámbitos como la televisión y la radio, en donde compartió escena con destacados artistas nacionales, e inscribió su nombre en nuestra historia como una de las figuras más importantes de la música americana, con una carrera desarrollada en casi toda América, y por cierto en Chile, que lo acoge y adopta como un hijo más.

Pero, señor Presidente, su carrera ha trascendido lo meramente musical.

En el informe, se consigna que el peticionario, en sus casi 40 años en el territorio nacional, se ha transformado con su música en un miembro destacado de la sociedad. Participa no solo en programas de televisión y estelares, sino también en eventos de beneficencia, como la TELETÓN y otras campañas solidarias organizadas en nuestro medio, lo que ha conformado a lo largo de su vida su compromiso con la nación chilena y con quienes más lo necesitan y solicitan.

Por ello, en atención a los méritos de don Daniel Lencina, a los vínculos con nuestra patria y al beneficio que se le otorga, la Comisión de Derechos Humanos, por unanimidad, aprobó este proyecto, en la convicción de que es plenamente acreedor del otorgamiento de la nacionalidad chilena, por especial gracia, establecida en el número 4° del artículo 10 de la Constitución Política de la República, que solo se halla reservada para extranjeros destacados.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, no voy a reiterar las virtudes de este músico, que ya mencionó el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Solo quiero decir que, cuando nos llegó esta solicitud a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, no vacilamos, sino que, por el contrario, nos alegramos -lo cual reiteramos hoy día- en aprobar la entrega de la nacionalidad chilena, tal vez el máximo capital de un país, a una persona como Daniel Lencina.

A Daniel lo he visto personalmente muchas veces. Lo escuché en el *Club de Jazz* de Coquimbo, en el barrio inglés, hace unos años, y en verdad es un orgullo oír a una persona que, a través del talento, de la cultura, de la promoción de valores tan lindos, sea capaz de unir a la gente con su música.

Además, debo agregar que el Diputado señor Moreira reiteradas veces me alertó con respecto a la importancia que tenía este proyecto de ley y a lo relevante que era tramitarlo rápido en la Comisión de Derechos Humanos. Así lo hicimos, pues el solicitante reúne todos los méritos para que se le conceda la nacionalidad chilena.

Como hoy día estamos reconociendo sus méritos a Daniel Lencina y entregándole en el Senado -es lo que nos corresponde-, la nacionalidad por gracia, algo tan relevante, que sé lo que representa en su corazón, también quiero

decir a don Valentín Trujillo -quien se encuentra en las tribunas, gran maestro, por quien siento una profunda admiración y cariño y con el que he compartido en reiteradas oportunidades- que la Comisión de Derechos Humanos acogió una solicitud que presenté con el objeto de seguir empujando el reconocimiento a otro chileno que nunca ha recibido el premio máximo en el ámbito de la música nacional, como don Vicente Bianchi.

Valentín, espero que lo logremos y que sigamos sumando fuerzas para tal objetivo. ¡Que importante sería conseguirlo!

Por otro lado, no puedo dejar de mencionar que con dicho esfuerzo buscamos que toda la gente notable de nuestro país reciba un reconocimiento en vida cuando lo merezca y lo pueda disfrutar en plenitud.

De ahí que, obviamente, se debe votar a favor de la presente iniciativa legal. Estas son las cosas que dan gusto conceder: dar la nacionalidad chilena a un hombre que nos ha brindado tanta emoción. Porque creo -el otro día se lo decía al Senador señor Uriarte- que solo la gente muy buena de espíritu y de buen corazón es capaz, con el talento de tocar instrumentos, de hacernos vibrar, sentir emoción y gozar con la música.

Por esa y muchas otras razones, voto que sí.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, en verdad no iba a intervenir, básicamente porque consideraba que el Senador señor Orpis fue superclaro, generoso y justo con sus palabras. Pero me sentí motivado a hacerlo por dos motivos, pues la vida también involucra cuestiones personales que uno debe expresar.

La primera se refiere a que, a mi juicio, don Daniel Lencina, en sus 40 años de permanencia en Chile, ha demostrado perseverancia. Por eso, se ha colocado donde hoy figura en el *jazz* chileno y, en cierta medida, le ha permitido también representarnos.

Y la otra es que ahora no podía dejar pasar la oportunidad de saludar a don Valentín Trujillo y su señora Aída, a quienes conozco desde mi adolescencia, por razones que solo ellos conocen, y decirles que les transmito un cariñoso afecto.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Esta fue la mejor de sus intervenciones, señor Senador...!

El señor LAGOS.— ¡Y no creo que pueda repetirla, señor Presidente...!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quiero saludar a quienes nos acompañan en las tribunas el día de hoy.

En los sectores políticos, en forma transversal, hay un reconocimiento al aporte cultural de Daniel Lencina. A quienes estuvimos en el país durante ciertos episodios ocurridos en otros momentos, él nos acompañó de diferentes formas a través de la televisión. Se trata de una figura conocida por su permanente contribución como trompetista.

También debo destacar que representa un orgullo especial para Chile -a mi juicio- otorgarle la nacionalidad a alguien nacido en Uruguay, país con el cual tenemos lazos muy estrechos, tanto culturales como históricos y, probablemente, con el que más nos parecemos en muchos sentidos en América del Sur.

Por eso, quiero sumarme a su aprobación.

De otro lado, debo destacar también la participación del Diputado señor Iván Moreira, quien nos acompaña en las tribunas, pues nos pidió en forma particular y muy insistentemente apurar el trámite en el Senado para hacer justicia al señor Lencina. Y la Comisión de Derechos Humanos, que yo en ese entonces presidía, procedió a tal reconocimiento.

Por eso, estoy muy contento de que hoy podamos entregar la nacionalidad chilena, por gracia, a un hombre que ha hecho un aporte cultural a nuestro país y a América Latina.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, esta iniciativa, de artículo único, fue presentada por un grupo transversal de Diputados, la señora Ximena Vidal y señores Gabriel Ascencio, Alfonso de Urresti, José Manuel Edwards, Ramón Farías, Hugo Gutiérrez, Iván Moreira -que se encuentra en las tribunas-, Sergio Ojeda, Joel Rosales y Felipe Salaberry, lo que refleja la amplitud del reconocimiento que estamos aprobando.

Hay que recordar que Daniel Lencina, de 75 años, lleva cuarenta años en Chile, más de la mitad de su vida, y ha formado una familia chilena. Durante ese tiempo, no solo se ha ganado el aprecio del público y de los músicos de *jazz* por sus habilidades como trompetista y promotor de bandas y de espacios para la interpretación de tal género musical, sino que además se ha hecho merecedor de un profundo cariño de los chilenos por sus frecuentes apariciones en la televisión, en particular en programas de televisión de Canal 13 y, sobre todo, por sus 22 años de colaboración en *Sábados Gigantes*.

Fuera de su figuración en nuestros medios de comunicación y su indudable aporte al desarrollo del *jazz* nacional, Daniel Lencina ha traspasado fronteras con su música, llevándola a través de sus presentaciones a casi toda América y cosechando siempre aplausos por la calidad de su arte. Es un verdadero maestro, que se encuentra plenamente vigente, el cual despertó entusiasmo desde que se convirtió en el primer músico de *jazz* en tocar en nuestro Teatro Municipal, en 1972.

Siempre listo para participar en las campañas solidarias que se han impulsado, nadie puede cuestionar su calidad humana ni las decenas de músicos que se han formado bajo su alero.

Con mucho agrado votaremos a favor de este proyecto de ley. Y aprovecho de saludar

a todos quienes están en las tribunas, especialmente a don Valentín Trujillo, a quien tuve el honor de expresar mis respetos en los pasillos del Congreso.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, en verdad, no iba a intervenir; pero, como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, puedo señalar que esta representa una gran oportunidad no solo para reforzar y alabar la muy buena intervención que hizo el Senador señor Orpis, sino también para reflexionar en torno de lo que significa entregar por ley la nacionalidad a un extranjero.

En Chile, como en muchos países -que no estamos acostumbrados a los fenómenos migratorios-, no siempre el inmigrante es bienvenido. Por lo mismo, uno siempre esperaría de un extranjero no solo que no hiciera daño, sino también que efectuara un aporte.

Pero cuando el aporte es destacado y logra trascender, el Estado entiende que hay que premiar tal esfuerzo. Y eso se hace entregándole, por un especial mecanismo, la nacionalidad chilena.

Así, hemos visto que en muchos ámbitos del quehacer humano Chile ha conferido la nacionalidad, por especial gracia, a personas que han sobresalido en labores eclesiásticas, sociales, académicas, científicas. Sin embargo, cuesta mucho encontrar a alguien que haya desatacado con el lenguaje universal de la música. Y eso es lo que quiero resaltar: la simpleza y, al mismo tiempo, la profundidad de su mensaje musical han llevado hoy día a este Congreso a entregarle la nacionalidad, por especial gracia, a un músico tan destacado como el que nos acompaña en las tribunas.

Por esa razón votaremos a favor decidida y entusiastamente en este caso. Creo que estamos no solo premiando una trayectoria y un aporte sobresaliente, sino también validando un lenguaje que se halla muy por sobre la con-

tingencia y la coyuntura: el de la música.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina da la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (31 votos a favor), y queda des pachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Rin cón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduar do), García, García-Huidobro, Gómez, Hor vath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pé rez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Muchas felicidades al señor Daniel Lencina y a toda su linda familia.

CONCESIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, A SACERDOTE SEÑOR EDELINO BERTOCCO GASPARELLA

El señor PIZARRO (Presidente).— Corres ponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Horvath, en primer trámite constitucional, que concede la naciona lidad chilena, por especial gracia, al sacerdote Edelino Bertocco Gasparella, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Naciona lidad y Ciudadanía.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8570-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador Horvath):

En primer trámite, sesión 47ª, en 5 de septiembre de 2012.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciu dadanía: sesión 4ª, en 19 de marzo de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es otorgar, por especial gracia, la nacionalidad chilena al mencionado sacerdote italiano.

La Comisión de Derechos Humanos, Na cionalidad y Ciudadanía discutió el proyecto en general y en particular por ser de artículo único, y le dio su aprobación por la unanimi dad de sus miembros presentes, Senadores se ñora Pérez San Martín y señores Orpis, Lete lier y Ruiz-Esquide.

Asimismo, deja constancia de que, después de analizar la iniciativa y en razón de las pau tas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionali dad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio para la co munidad nacional, se formó la convicción de que el señor Bertocco, por su invaluable aporte a la Región de Aysén y al país y por su gran labor pastoral, es merecedor del reconocimien to reservado a las personas que han prestado valiosos servicios.

El señor PIZARRO (Presidente).— En dis cusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, Edelino Bertocco Gasparella (el padre Victori no), sacerdote italiano de la Orden de los Sier vos de María, llegó a Chile el año 1954 para quedarse hasta nuestros días. Es reconocido a nivel nacional y en otros países como educa dor, filósofo y religioso.

Se ha dedicado a realizar su vocación de servicio. Para eso, ha puesto en juego sus dotes de mente y de corazón en la Región de Aysén,

especialmente en el campo de la educación de la juventud y de la misión que la referida orden realiza desde 1937 en la Patagonia.

Nace en Italia en 1927 (tiene 86 años). Ingresa en dicha orden el año 1945 y es ordenado sacerdote en 1953. Recibe el grado de bachiller en Teología en la facultad “Marianum” de Roma.

A partir de su llegada a la Región de Aysén hace 60 años, se dedicó a la educación en los colegios parroquiales y en el liceo San Felipe Benicio, la primera escuela de humanidades, fundada en 1955 en Coyhaique, donde se desempeñó como rector durante dos períodos. En la actualidad es asesor espiritual del mismo plantel.

Su servicio a la educación se complementa con su ministerio sacerdotal como misionero en el interior de la Región, desde Cochrane hasta el extremo norte de Aysén. Entonces, como todavía no existía camino que uniera las distintas localidades, debía hacer sus recorridos a caballo o a pie.

Fue párroco en Puerto Aysén.

También se desempeñó como viceprovincial de los Siervos de María desde 1964 hasta 1970 y como provicario apostólico, siendo responsable de la Iglesia Católica de Aysén entre 1988 y 1989, después de que el obispo Bernardo Cazzaro fuese nombrado arzobispo de Puerto Montt.

El padre Victorino tiene una sólida formación filosófica, teológica y bíblica, y se ha dedicado a dar conferencias, cursos; a dirigir retiros; a hacer intervenciones semanales en radios y televisión con cobertura en la Patagonia chilena, y a efectuar numerosas publicaciones a lo largo de sus 60 años de ministerio. Siempre ha sido muy apreciado por sus exposiciones claras y profundas, lo que ha contribuido a la cultura y al cultivo de la fe en la Región y fuera de ella. Su profundo conocimiento de la Biblia y de la historia es reconocido por todas las personas, mucho más allá del mundo católico y cristiano.

Con motivo de la tragedia aérea ocurrida en el cerro Pérez en 1963, donde un avión de la FACH se estrelló -entre otros ocupantes, ahí falleció el obispo César Gerardo Vielmo-, el padre Bertocco fue parte de la misión de rescate junto con el teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, quienes entregaron importantes testimonios de esos hechos.

Por su talento y vocación religiosa, ha sido llamado también a prestar sus servicios en otras ciudades de Chile -en Santiago, por ejemplo-, y también en Bolivia e Italia.

Claramente, el padre Victorino se ha destacado e identificado con la Región de Aysén y con Chile, a los que ha sabido acompañar con sabiduría y corazón en su proceso a lo largo de gran parte de su historia.

Las generaciones de jóvenes -son miles- lo reconocen como el maestro y el padre que ha sabido orientarlos en su formación integral para realizar sus sueños como personas y como ciudadanos.

El aprecio y el cariño de innumerables exalumnos, ya profesionales dentro y fuera de la Región y del país, acreditan su generosa entrega, con un profundo sentido social, educativo y moral.

Ello lo hace merecedor de una de las máximas distinciones que confiere nuestro país: la nacionalidad por especial gracia.

En conjunto, desde luego, con el Senador señor Patricio Walker, solicitamos la aprobación de la iniciativa que nos ocupa.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, en primer lugar, felicito al Senador señor Horvath por haber presentado la moción que dio origen a este proyecto.

Como el colega señaló, efectivamente el padre Victorino lleva 59 años en Chile y ha desarrollado una labor de servicio a través de la Orden de los Siervos de María en la Región de Aysén. Ello es reconocido por todo el mundo.

Ha realizado un quehacer muy fructífero en materia educacional. Fue rector del liceo San Felipe Benicio en dos oportunidades. Y también destacó por su labor de misionero. Tal como dijo el Senador Horvath, ha estado en todas las comunas de Aysén transmitiendo el Evangelio y llevando esperanza a mucha gente que vive aislada, enfrentando la adversidad de lo que significa habitar en la Patagonia de Chile.

Por ser el padre Victorino un hombre de fe; por ser un hombre que conoce la Biblia; por ser un hombre que ha formado a muchos cristianos, a muchas personas en la Región de Aysén; pero también por ser un hombre de acción, hoy día por supuesto acompaña al Honorable señor Horvath en esta gran iniciativa y me sumo con mi voto a favor para concederle la nacionalidad, por especial gracia, al padre Victorino.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto (32 votos a favor), y queda despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

REGULACIÓN DE ELECCIÓN DIRECTA DE CONSEJEROS REGIONALES

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la elección directa de los consejeros regionales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7923-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 98ª, en 23 de enero de 2013.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 1ª, en 12 de marzo de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es regular, desde la declaración de las candidaturas hasta los efectos posteriores a la votación, el procedimiento al que se ajustará la elección directa por sufragio universal de los consejeros regionales.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió el proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Bianchi, Rossi, Sabag y Zaldívar.

Cabe consignar que la iniciativa es de rango orgánico constitucional, por lo que se requieren 22 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone se transcribe en las páginas 23 a 35 del primer informe de la Comisión.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Bianchi, Presidente de la Comisión.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, antes de entregar una reseña acerca del proyecto que nos ocupa, solicito que se recabe el asentimiento de la Sala para que la Comisión de Gobierno sesione en paralelo, a partir de las 17:30. Esta debe analizar un proyecto que tiene urgencia (estamos con los plazos encima), que dice relación con el sistema de primarias. El Ejecutivo ha planteado una propuesta, y espero que podamos consensuarla a esa hora.

El señor PIZARRO (Presidente).— No existe acuerdo.

El señor BIANCHI.— ¿No lo hay?

El señor PIZARRO (Presidente).— No.

El señor BIANCHI.— ¡Bueno, será....!

El señor BIANCHI.— Paso a dar cuenta del proyecto que regula la elección directa de los consejeros regionales.

El objetivo de la iniciativa es consecuencia de la reforma constitucional de 2009, y consiste en regular, desde la declaración de las candidaturas hasta los efectos posteriores a la votación, el procedimiento al que se ajustará la elección directa por sufragio universal de los consejeros regionales.

Ello significará profundizar la descentralización, aumentar los recursos de las Regiones y habilitarlas para decidir con mayor autonomía su futuro y aspiraciones, reconociendo a los habitantes de Regiones el derecho de elegir a los consejeros regionales.

En lo particular, los cores serán elegidos por sufragio universal, en votación directa, en elecciones que se realizarán cada cuatro años, en conjunto con las presidenciales y parlamentarias.

En cumplimiento de la exigencia constitucional de una representación equitativa tanto de la población como del territorio, el proyecto preceptúa que cada consejo se integra con una cantidad de consejeros por cada provincia, complementada con otra norma que considera

el volumen de habitantes para fijar el número tales autoridades.

De este modo, en las Regiones de hasta 400 mil habitantes, cada consejo estará integrado por 14 miembros; en las de más de 400 mil habitantes, por 16; en las de más de 800 mil habitantes, por 20; en las de más de un millón 500 mil habitantes, por 28, y en las de más de 4 millones de habitantes, por 34.

El proyecto dispone también que, con a lo menos siete meses de anticipación a la elección, el Director del Servicio Electoral determinará el número total de consejeros a elegir en cada Región y el que corresponda a cada circunscripción provincial, para lo cual considerará la población de habitantes consignada en el último censo nacional oficial. En razón de ello, existirá una cantidad variable de consejeros por Región, con el propósito de que la mitad de los consejeros corresponda a un número variable según la población de cada provincia, y la otra mitad, a un número fijo por provincias.

Adicionalmente, la iniciativa propone que los territorios electorales, que para los efectos de la ley en proyecto se denominan “circunscripciones provinciales”, se determinarán por la provincia, que será la unidad, de modo que cada una de estas será un territorio o circunscripción. Las provincias de mayor número de habitantes se dividirán en más de una circunscripción provincial, comprendiendo 2, 3 o 6 territorios. Entre estos casos, se encuentran la provincia de Valparaíso y la de Santiago.

También se establece un mecanismo de reemplazo de los consejeros regionales, en caso de fallecimiento o cese en el cargo durante su mandato, que replica el previsto para los concejales. Los consejeros elegidos como independientes no serán reemplazados, a menos que hubieren postulado integrando pactos, caso en el cual se aplicarán las mismas reglas. El proyecto dispone que el nuevo consejero permanecerá en funciones por el término que le faltaba completar al que originó la vacante,

pudiendo ser reelegido. A la vez, señala que en ningún caso procederán elecciones complementarias.

La iniciativa consigna que las candidaturas podrán ser declaradas: a) por un partido, b) por un pacto de partidos, c) por un pacto entre un partido político e independientes, d) por un pacto entre dos o más partidos e independientes, y e) por independientes. Asimismo, recoge la posibilidad de que existan subpactos.

El escrutinio general y la calificación de las elecciones serán practicados por los tribunales electorales regionales. Para la determinación de los consejeros regionales que resulten electos se aplicará la cifra repartidora.

Respecto de las modificaciones a la Ley sobre Límite y Control del Gasto Electoral, el proyecto establece que, en el caso de los candidatos a consejeros regionales, no podrá exceder de las 700 UF, más una suma variable según el número de electores.

La Comisión aprobó el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidente de dicha instancia.

Si me permite, señor Presidente, ahora quiero exponer, en mi condición de Senador, mi visión sobre la iniciativa, cuya votación en general resulta absolutamente necesaria.

Sé que existen reparos legítimos de muchos colegas acerca de la distribución y de la cantidad de consejeros en cada Región.

Más allá de eso, deseo señalar lo mismo que mencioné en su oportunidad en la Comisión: estamos en deuda en cuanto a lo que debiera hacerse respecto de la función que le correspondería a un consejero regional. Estamos pronunciándonos hoy acerca de la elección de los cores, y no definiendo sus atribuciones.

Conversamos largamente este asunto con el Ministro señor Larroulet, quien ha recogido nuestra inquietud. Y estamos seguros de que, en fecha muy próxima, priorizaremos un proyecto de ley que está en trámite, a fin de que a los consejeros regionales, una vez electos, se

les puedan traspasar competencias.

Recuerdo que hace tres o cuatro años varios Senadores propusimos una reforma con tal objeto, de modo de establecer qué actividad va a llevar adelante un consejero regional.

Estamos también entrampados en lo que respecta a las funciones que asumirá el presidente del consejo regional versus las del intendente. Ahí se va a producir probablemente una colisión, un choque de intereses. Ello es otro asunto que está por resolverse.

Si bien estamos cumpliendo un compromiso con el país, siento que nos hallamos al debe en las materias a que hice alusión, las cuales -reitero- son muy prioritarias, como determinar cuál va a ser la función de un consejero regional. Sin lugar a dudas, esta constituye una de las cuestiones primordiales. Hoy estamos debatiendo la elección de aquel mediante votación popular, pero no se le han fijado sus atribuciones.

Por lo tanto, llamo a esta Sala a aprobar en general el proyecto de ley, en el entendido de que habrá ánimo -imagino que junto con el Ejecutivo- para ir perfeccionando este instrumento legal.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se ha solicitado recabar el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores, y de su asesor, señor Álvaro Villanueva.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, tal como ha informado el Presidente de la Comisión de Gobierno a la Sala, el proyecto de ley en debate viene a cumplir un compromiso adoptado por todos los sectores políticos respecto de la institución de los consejeros regionales.

Por ello, su aprobación en general ha contado con el respaldo unánime en dicho órgano técnico. Asimismo, el texto ya fue aprobado en

la Cámara de Diputados.

El problema de esta iniciativa radica en que a lo mejor debiéramos haberla tramitado en paralelo con la que establece todo el sistema institucional de los gobiernos regionales, incluyendo las dificultades que ha señalado el Senador Bianchi.

Yo participé en el debate sobre esa normativa en trámite en la Comisión, pero falta llegar a acuerdo en varias materias. Porque, de manera transversal, hemos estimado que no se produce una real descentralización a través de la propuesta del Ejecutivo. Creemos que se debe profundizar mucho más lo relativo a la transferencia de facultades y la capacidad de gestión de los gobiernos regionales.

También hay que resolver el problema de quién va a encabezar el gobierno regional: si el intendente o el presidente del consejo; de cómo producir la compatibilidad entre ambas funciones.

Cabe hacer notar que esta materia no es susceptible de modificación a través de la iniciativa que enmienda la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que está analizando la Comisión de Gobierno. Habría que tramitar una reforma constitucional a los efectos de establecer la persona que será elegida para encabezar el gobierno regional -por ejemplo, el intendente- y buscar una fórmula para que aparezca la figura de algún representante del Presidente de la República, como ocurre en Francia, donde existen los prefectos.

Hay muchos asuntos que no están resueltos, incluido lo relativo a las facultades, y que deben ser solucionados con cierta urgencia porque, según el Servicio Electoral y el propio Ministro Larroulet, este proyecto de ley tiene que estar despachado en su totalidad antes del 30 de junio próximo, a fin de poder llevar a cabo la elección de consejeros junto con la de Presidente de la República. O sea, contamos con un plazo bastante estrecho para adoptar decisiones sobre esta materia.

Por esa razón, cuando se discutió la idea de

legislar, la Comisión de Gobierno hizo lo que correspondía: aprobar en general la iniciativa. Porque todos estamos de acuerdo en que los consejeros regionales sean elegidos por votación popular.

Ahora, dicho órgano técnico tendrá que abordar después otros tópicos que a lo mejor van a provocar debate. Uno de ellos, que se discutió en la Cámara Baja y se resolvió de cierta manera, se refiere a cómo se eligen los consejeros regionales. Sobre el particular, se propone un sistema similar al de los concejales.

Algunos estimaban que era posible elegir por lista y, de esa manera, evitar una proliferación de candidaturas, especialmente en un período en que -como debería de ocurrir en noviembre del presente año- coincidirán las elecciones de consejeros regionales con las parlamentarias y la de Primer Mandatario.

Se trata de una materia discutible respecto de la cual podremos aportar ideas para buscar la mejor solución a fin de contar con un método óptimo para la elección de consejeros regionales.

Personalmente, me parece que, en su esencia, en cuanto a lo que se propone, este proyecto de ley ha logrado su objetivo, salvo lo relativo -como señalé- al modo de elegir los consejeros regionales.

También debe contemplarse el hecho de que no despachemos esta iniciativa dentro del plazo indicado en los artículos transitorios. El artículo primero transitorio prescribe: "La presente ley comenzará a regir a contar del día de su publicación, siempre que a esa fecha faltaren, al menos, 130 días para la realización de la próxima elección general de parlamentarios. De lo contrario, regirá a partir del primer día del mes siguiente de realizada dicha elección". Es decir, si no despachamos el proyecto antes del 30 de junio, la elección de los consejeros regionales quedaría postergada para un período posterior al actual y tendríamos que revisar lo ejecutado con anterioridad en relación con

la prórroga del mandato de estos -vigente hasta el presente año- por 12 meses, para que tales comicios coincidieran con los de parlamentarios y Presidente de la República.

Por tales razones, señor Presidente, voy a votar a favor, teniendo presente que la Comisión deberá trabajar intensamente, al igual que la Sala, para despachar el proyecto a tiempo.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, en 2009 aprobamos la ley N° 20.390, la cual, entre otras reformas, modificó el artículo 113 de la Constitución Política de la República a objeto de facultar a la ciudadanía para elegir directamente a los consejeros regionales. Estos son autoridades que deciden sobre el destino de una gran cantidad de recursos aprobados en la Ley de Presupuestos y que se entregan a cada una de las Regiones.

Sin embargo, son muy poco conocidos por la ciudadanía. La gente distingue al concejal, al alcalde, al Diputado, al Senador y al Presidente de la República porque vota por ellos. Y siempre les pide cosas relacionadas con su bienestar o con los problemas suscitados en sus juntas de vecinos.

Los consejeros regionales deciden las grandes inversiones de la Región. No obstante, no son conocidos y nadie recurre a ellos porque la ciudadanía no los ha elegido.

Tales personeros, como todos sabemos, son elegidos por los concejales de la Región, constituidos para estos efectos en colegio electoral por cada una de las provincias respectivas.

Pero ahora la Constitución señala claramente que deben ser elegidos por sufragio universal, en votación directa. Y a través de este proyecto de ley estamos dándole eficacia a la Carta al modificar la ley orgánica a fin de que se cumpla esa disposición constitucional.

De paso, quiero expresar que tenemos otra gran deuda con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En ella se establece

que los municipios son entes autónomos. Sin embargo, no hemos sido capaces de modificar ese cuerpo legal para entregarles la verdadera autonomía que dichas entidades edilicias se merecen y deben tener.

Espero que más adelante discutamos una iniciativa sobre el particular.

En resumen, de lo que se trata ahora es de permitir el despacho del proyecto de ley para que la ciudadanía pueda votar.

Naturalmente, esta iniciativa legal debe estar promulgada antes del 20 de julio de este año. De lo contrario, no habría tiempo suficiente para las inscripciones y postulaciones en el Servicio Electoral y realizar las elecciones en conjunto con las presidenciales y parlamentarias el 17 de noviembre próximo. En efecto, se acordó que tales comicios se llevaran a cabo junto con estas últimas y no simultáneamente con las de alcaldes y concejales.

Por lo tanto, esa también es una modificación bastante importante.

En la Comisión de Gobierno, no obstante que se formularon observaciones, se aprobó en general el proyecto por unanimidad, pues todos asumieron el compromiso de que los consejeros regionales sean elegidos por sufragio universal, en votación directa.

Sin embargo -como señalé-, hay algunas indicaciones que esperamos analizar durante la discusión en particular.

En el caso de la Región del Biobío -que represento-, hay una provincia que tiene dos distritos. No obstante, los dos distritos corresponderán a una circunscripción provincial electoral.

Evidentemente, los consejeros que resulten elegidos valdrán más que los dos Diputados de ambos distritos.

Creo que es posible buscar algún ajuste en ese aspecto.

Y en la otra zona de la Región, la provincia de Concepción se dividirá en tres circunscripciones provinciales electorales.

Pero eso y algunas otras observaciones lo

veremos en la discusión en particular del proyecto. Ahora, por supuesto, con mucho agrado lo apoyaremos y aprobaremos dentro del plazo que tiene el Parlamento para despacharlo, a fin de que los consejeros regionales puedan ser elegidos por la ciudadanía el 17 de noviembre.

Por cierto, esta iniciativa trata de la elección directa de consejeros regionales. Después vendrá lo relativo a sus facultades, que deberá ir en paralelo con ella. Pero esto es materia de otro proyecto que ya estamos analizando en la Comisión de Gobierno desde hace mucho tiempo y respecto del cual espero que también nos pongamos al día rápidamente.

De otro lado, los consejeros regionales deben posesionarse claramente de los recursos que aprueben. Son recursos cuantiosos, con los cuales se financian grandes obras. Y cuando estas se inauguran, nunca hay un consejero regional en la ceremonia. ¿Van ellos a observar lo que aprobaron? ¡No! ¿Por qué? Porque se encuentran trabajando, ganándose el sustento en sus actividades profesionales o funcionarias.

Por eso, creo que también hay que mejorarles la dieta, de modo que puedan fiscalizar las obras; constatar si se justifica o no la inversión.

Reitero: son muchos los recursos que pasan por los consejeros regionales. Son tantos que últimamente desde el Gobierno central, para algunas obras que tendrían que financiarse por los Ministerios, se le está echando el guante a los fondos regionales.

Nosotros estamos atentos a eso. Porque incluso para obras de las carreteras, de la ruta 5, que deben financiarse por otros, directamente por el Ministerio o ampliando las concesiones, se dice “¡No!; echémosle el guante a los recursos regionales”.

A mí me parece una barbaridad. ¡Si están destinados al fomento y desarrollo de las Regiones!

En consecuencia, necesitamos buenos consejeros regionales, conscientes y que perciban una dieta que les permita dedicarse a fiscalizar

que las obras que se construyen con los fondos que aprueban se efectúen con la eficacia que el progreso de las Regiones amerita.

Yo tengo gran esperanza de que el desarrollo de nuestro país -gracias a Dios, lo estamos viendo en todas las comunas- sea lo más acelerado posible. Estoy seguro de que con el apoyo de las municipalidades, de los gobiernos regionales, de todos nosotros y de los Gobiernos, vamos a hacer grande a nuestro querido Chile.

Naturalmente, votaré que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, hace no más de un mes y medio o dos meses, el Senado estuvo analizando cómo resolver el problema de la transición hasta que el presente proyecto se discutiera y aprobara por el Congreso. Debo confesar que yo estaba bastante escéptico respecto de lo que podría ocurrir con él, e incluso dudaba de que pudiésemos tenerlo ya en debate en la Sala.

El señor BIANCHI.— ¡Lo apuramos en la Comisión!

El señor TUMA.— Quiero felicitar al Presidente y a los miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización por el empeño que han puesto para acelerar su trámite, como asimismo, al Ejecutivo, en la persona del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Miguel Flores. Ello, porque todos quienes ocuparon antes dicho cargo tenían la expectativa de poder influir en que la iniciativa llegara pronto al Parlamento y que por fin los ciudadanos pudiesen elegir a sus autoridades regionales.

La aspiración, el sueño de que los miembros de nuestros consejos regionales sean elegidos por votación directa tiene también otra finalidad: ver quién será el jefe del gobierno regional. Hasta ahora lo ha sido el intendente. Pero este, ¡claro!, representa a la Región, no obstante en buenas cuentas representa primero al Presidente de la República y a los Minis-

tros. Y los Ministros, desde Santiago, tienen una visión más interesada en posicionar las políticas del Gobierno de turno que una política sustentable, estratégica, de largo plazo, que se defina en la Región y para ella.

Entonces, nunca ha habido un intendente que pueda discutir o negociar con el poder central con los ojos, la mirada y los intereses de la Región, porque en definitiva siempre va a primar el interés de quien lo nombra.

Pero el proyecto que nos ocupa no resuelve el modo en que se va a elegir directamente por los ciudadanos al intendente ni cuáles serán las funciones de los consejeros regionales. Porque si bien se consigna el procedimiento; la forma de elección; cómo operará la cifra repartidora; cómo se inscribirán los candidatos; cómo se resolverá la elección, los reparos, las reclamaciones, nada se dice acerca de las competencias, de las atribuciones ni de las oportunidades que cada Región tendrá para desarrollar en su interés los proyectos o las estrategias de desarrollo.

A mi juicio, la iniciativa es un paso importante, pero insuficiente. Hemos esperado tantos años por esta ley que yo me siento satisfecho de que a lo menos se halle en debate general; de que acojamos la idea de legislar; de que se apruebe el modo de elegir a los consejeros regionales.

Pero no está todo resuelto. Me habría gustado que primero hubiésemos establecido las funciones de las personas que se van a elegir. Porque, en realidad, el procedimiento de elección es secundario, aunque refleja la importancia de radicar en la población la elección directa de consejeros. Pero, para qué se elegirán, todavía no se define; tampoco lo saben los parlamentarios y menos la ciudadanía.

Debería haberse enviado previamente un proyecto tendiente a fijar las competencias y atribuciones de los cores; efectuar un gran debate al respecto, y, si fuera posible, introducir una enmienda en orden a que los consejos regionales generen al jefe del gobierno regional.

Y que esta autoridad no solamente tuviera la calidad de jefe del colectivo de los cores, sino también imperio sobre los servicios que han de ejecutar el plan de desarrollo que el gobierno regional o los consejeros regionales acordaran.

¡De eso se trata esta modificación que estamos haciendo! No, simplemente, de que la gente vote y elija un colectivo de personas que no estamos seguros qué atribuciones tendrán. Y, más todavía: me asisten serias dudas de que, en un gallito con el Ejecutivo, vayan a poder influir seriamente respecto de un conjunto de materias que, en mi opinión, deberían ser resueltas en la respectiva Región.

Deberíamos posibilitar que cada Región priorizara cuáles son sus esperanzas, sus expectativas y los recursos que ello involucra, otorgándoles cierta autonomía para establecer la calificación de los proyectos de inversión.

Hasta ahora, todas las Regiones se encuentran sometidas al Sistema Nacional de Inversiones. Y si los proyectos no cuentan con RS (Recomendación Favorable), con relación a su rentabilidad, no se aprueban.

Cada Región es distinta. Por ende, en ellas debería existir un marco regulatorio en cuanto a la forma de dar los puntajes o la recomendación favorable a cada uno de los proyectos; vale decir, un sistema regional de inversiones.

Eso no lo hemos debatido todavía. Estamos recién en el paso inicial: en la votación general para permitir que ocurra lo que durante tantos años hemos estado esperando. Pero hubiésemos deseado que ocurriera de otra manera.

En lo que respecta a la elección propiamente tal, el universo electoral que se define para cada unidad territorial es discutible. Resulta bastante caprichosa la forma en que se establecieron las comunas, el conjunto de comunas o la división de las provincias.

Algunas provincias, por sí mismas, constituyen un cuerpo electoral, un colectivo, un territorio. Pero otras se dividen. Y esto se hace, no sobre la base de un análisis, de una discusión o de un parámetro, sino de un criterio, no

sé si político, técnico-político o solo técnico. Lo ignoro.

Espero que en el detalle del articulado conozcamos las razones que llevaron al Gobierno a presentar un proyecto que establece los límites donde se dividen las provincias para elegir a sus cuerpos colegiados en la región pertinente.

Señor Presidente, creo que hay que valorar este proyecto en su mérito, en cuanto con él damos un paso importante.

En efecto, hoy a los consejeros regionales los elige indirectamente un cuerpo colegiado que integran los concejales. O sea, en su elección no participa la ciudadanía, que no conoce a aquellas autoridades, las cuales deciden proyecto a proyecto en materias relevantes y cuya significación será mayor si avanzamos en las competencias que deseamos otorgar mediante esta iniciativa o que están en el imaginario colectivo de los regionalistas; por ejemplo, para permitirles a los consejos regionales negociar con el gobierno central los presupuestos, los aportes para determinadas acciones, los convenios necesarios para posibilitar la concreción de proyectos interregionales, en fin.

Entonces, estamos dando un paso decisivo, relevante. Pero es el primer paso.

Valoro este primer pasito. Y debo confesar que yo apostaba a que no íbamos a ver esto durante el año en curso.

Voy a votar favorablemente, a la espera de un debate en detalle que permita mejorar esta iniciativa.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se pidió abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor CANTERO.— Sí.

El señor NAVARRO.— Por cierto, señor Presidente, manteniendo los tiempos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

El señor NOVOA.— ¿Es de quórum especial este proyecto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De ley orgánica constitucional.

El señor PIZARRO (Presidente).— O sea, para aprobarlo se requieren 22 votos.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundar su voto, tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, quiero manifestar mi opinión favorable y anunciar mi voto afirmativo a este proyecto de ley, que establece la elección directa y por sufragio universal de los consejeros regionales.

En primer término, debo recordar lo que dispone el artículo 113 de nuestra Constitución Política:

“El consejo regional será un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, dentro del ámbito propio de competencia del gobierno regional, encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional y ejercer las atribuciones que la ley orgánica constitucional respectiva le encomiende.

“El consejo regional estará integrado por consejeros elegidos por sufragio universal en votación directa, de conformidad con la ley orgánica constitucional respectiva...”.

Deseo recordar también que a fines de 2012, por no existir el sistema de elección directa pertinente, debimos prorrogar el mandato de los consejeros regionales. Por lo tanto, lo que estamos haciendo al aprobar esta iniciativa es, ni más ni menos, dar cumplimiento a una norma de nuestra Carta Fundamental.

Sin duda, a partir de esta importante modificación en la forma de elegir a los consejeros las Regiones refuerzan su identidad; refuerzan su estrategia regional de desarrollo; refuerzan su capacidad para solucionar los problemas, especialmente en lo relativo a los proyectos de inversión que se requieren para elevar la calidad de vida de los habitantes y mejorar

de modo sustancial las condiciones de subsistencia en muchos sectores vulnerables. En la Región de La Araucanía particularmente, la problemática que se vive en nuestras comunidades rurales: falta de agua; falta de buenos caminos; falta de viviendas rurales; falta de, en algunos casos, buenas infraestructuras hospitalaria y educacional.

Señor Presidente, me asiste la convicción de que este es un paso vital para reforzar la regionalización y para que las Regiones tengan muchas más facultades, muchas más atribuciones. Y todo ello, acompañado de un aumento de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de otros dineros de decisión regional, como ha ocurrido en los últimos años en la Administración del Presidente Piñera (con el trabajo entusiasta del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores, presente esta tarde en la Sala), durante la cual (debemos reconocerlo) ha habido un incremento significativo en ambos aspectos.

En consecuencia, la capacidad actual de las Regiones para contribuir al desarrollo nacional, resolver sus propios problemas y aprobar proyectos de inversión cada vez más ambiciosos es absolutamente real y no debe detenerse en el tiempo, sino, al revés, acrecentarse.

Mayor razón, entonces, para que los consejeros regionales tengan más legitimidad. Y esa mayor legitimidad ha de alcanzarse en las urnas mediante su elección directa a través del sufragio universal.

Señor Presidente, quiero hacer mías las palabras del Senador Hosaín Sabag: en la discusión particular debemos mejorar la asignación de los consejeros regionales.

Hemos de entender que lo más probable es que esas autoridades, dados el tamaño de las Regiones, sus funciones, sus atribuciones, deban dedicar bastante más tiempo no solo a las sesiones del Consejo, sino también al trabajo en comisiones; a la visita a las comunas para interiorizarse de sus problemas y de los pro-

yectos de inversión, y, también, a una fiscalización mayor.

Por consiguiente, opino que se requiere dotar a los consejeros regionales de una asignación más elevada, que les permita cubrir los gastos derivados del cumplimiento de su función, de tal manera que puedan ejercer una acción territorial en contacto directo con los ciudadanos, con las organizaciones comunitarias, con las organizaciones vecinales, con los alcaldes y concejales -por supuesto-, a fin de que los proyectos de inversión respondan a los anhelos, a los sueños, a las esperanzas de los habitantes de las respectivas Regiones.

Señor Presidente, yo también tengo aprensión respecto al tamaño de las circunscripciones provinciales.

La tengo particularmente en el caso de la Región de La Araucanía, con la división que plantea el proyecto para la provincia de Cautín, donde establece dos circunscripciones provinciales. Ambas quedan con aproximadamente 300 mil electores. Son territorios demasiado extensos, integrados por un número de comunas muy grande. Y, por supuesto, las campañas para ser electo consejero regional allí van a tener un costo significativo.

Considero que debiéramos, idealmente, analizar, estudiar alternativas de circunscripciones provinciales más pequeñas, de tal forma que los consejeros regionales tengan un territorio que posibilite no solo que la ciudadanía los conozca e interactúe con ellos durante la elección, sino además que dichas autoridades, una vez elegidas, prosigan sus visitas, continúen sus recorridos, sigan constituyendo una comunidad -como señalé denantes- con los alcaldes, con los concejales, con los dirigentes sociales.

En concreto, pienso que en la provincia de Cautín deberíamos tener a lo menos tres circunscripciones provinciales, de tal modo que sean un poco más pequeñas y, por ende, faciliten la relación directa entre los consejeros regionales y los ciudadanos que los eligieron.

Voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, considero indispensable aprobar este proyecto, por dos razones: primero, porque el sistema actual se está prestando para muchos hechos de corrupción, de carácter transversal, los que se han conocido a lo largo y ancho del país; y segundo, porque, de algún modo, mediante él se fortalece la democracia al legitimarse a los consejeros regionales, quienes serán elegidos por sufragio universal y en votación directa.

Dicho eso, quiero ser muy crítico en esta materia. Y me gustaría plantear la cuestión en los siguientes términos, por cuanto es la pregunta que uno debería hacerse: ¿Se avanza en la descentralización?

Los fundamentos del mensaje señalan que sí.

Sin embargo, yo tengo una diferencia fundamental: me parece que a ese respecto no se avanza.

Me asiste la convicción de que este Gobierno ha logrado grandes aciertos en diversos ámbitos. Pero una de las grandes deudas pendientes de nuestro país -de la actual Administración y también de las anteriores- se vincula con la descentralización.

Para mí, hay dos elementos esenciales en materia de descentralización: uno, a quiénes responden las autoridades regionales, cuáles son sus competencias; y dos, qué grado de autonomía financiera tienen.

Frente a la primera pregunta, debo puntualizar que dependen del nivel central absolutamente todas las autoridades regionales ejecutivas, sin exclusión: intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales y jefes de servicio.

Cuando se presenta una dicotomía entre la defensa de un interés regional y la de un interés nacional, si la confianza y la dependencia son del nivel central, ¿dónde están las lealtades? En el nivel central y no en la región.

En consecuencia, desde ese punto de vista, no se puede hablar de descentralización.

La autonomía financiera es otro elemento significativo, señor Presidente.

Las comunas, por ejemplo, a pesar de los déficits registrados, tienen establecida una suerte de financiamiento en una normativa permanente: la Ley sobre Impuesto Territorial.

Yo no puedo negar que el Gobierno del Presidente Piñera, de manera voluntaria y no desde un enfoque institucional, ha fortalecido enormemente el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En efecto, en 2004 se distribuían a nivel nacional alrededor de 235 mil millones de pesos; hoy se está llegando a 554 mil millones.

¿Pero cuál es el problema que existe con el FNDR, que es el principal instrumento de financiamiento?

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional está definido en el artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, donde se establece que es un programa que se determina cada año en el proyecto de Ley de Presupuestos y que los recursos pertinentes corresponden a un porcentaje de la inversión pública nacional.

¿Quién determina anualmente el porcentaje de la inversión pública nacional en la referida Ley? El Presidente de la República.

Por eso, si uno analiza históricamente el monto del FNDR, ve que varía todos los años, y en algunos casos, de manera muy sustantiva.

En consecuencia, considero que nuestra gran tarea pendiente es la descentralización.

En cuanto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, no resulta admisible que desde el punto de vista financiero, en lo concerniente a su principal instrumento, las regiones dependan de lo que cada año determine la Ley de Presupuestos.

¿Qué programación puede hacer una región, proyectándose al futuro, si su presupuesto es anual y el porcentaje que le corresponde es determinado de manera arbitraria por el Pre-

sidente de la República y discutido por el Parlamento, que prácticamente no tiene facultades en la materia?

Señor Presidente, reitero que me parece fundamental aprobar esta iniciativa de ley, para fortalecer la democracia a nivel regional y procurar que haya una suerte de compensación frente a la dependencia que del nivel central tienen todas las autoridades regionales ejecutivas.

Por desgracia, no se va a avanzar en el proyecto modificatorio de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que se encuentra radicado en la Comisión de Gobierno. Se progresó, sí, en la reforma constitucional, aunque quedamos a medio camino.

En síntesis, debo decir que va a terminar un nuevo gobierno sin que se haya aprobado una sola iniciativa en materia de descentralización.

Por eso, estimo necesario aprobar este proyecto de ley. Pero debemos tener claro que, una vez aprobado, la gran tarea pendiente seguirá siendo la descentralización.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, yendo a la esencia de esta iniciativa, debo subrayar que la discusión gira en torno de si vamos a establecer la elección directa de los consejeros regionales.

Estamos ante un proyecto a mi juicio muy insuficiente, pero que apunta en aquella dirección. Y digo muy insuficiente porque necesitamos precisar el alcance del paso que estamos dando hoy y cuál será el paso que, como país, esperamos dar mañana.

Sin duda, en la actualidad los consejos regionales tienen más poder que hace quince años y cuentan con facultades mayores, las que han ejercido.

No se trata solo de los dineros provenientes del FNDP. También está la ISAR -así se la ha conocido históricamente-, o sea, la Inversión Sectorial de Asignación Regional, que corres-

ponde a recursos de los ministerios que son resueltos en las Regiones. Por ejemplo, de la Cartera de Obras Públicas (lo primero que se hizo en forma masiva fueron las plantas de la DOH para el agua potable rural; después hubo proyectos de vialidad intermedia), de la de Vivienda, y así sucesivamente.

Sin duda, se ha empoderado a los gobiernos regionales mediante la asignación de grandes cantidades de recursos.

Con la figura del Presidente del Consejo Regional, versus representantes del Gobierno central en las regiones, mañana habrá que ir definiendo bien los equilibrios.

Ahora, yo convengo con el Senador Orpis en que todo depende mucho de la generación del consejero -si es designado o si es electo democráticamente-, por cuanto la discusión no resuelta entre nosotros discurre en torno a si queremos fortalecer cada vez más la autonomía de las Regiones sin caer en el federalismo.

Yo soy partidario del Estado unitario, pero sin que esto signifique debilitar el derecho de las Regiones a tener mayor independencia no solo en la administración de sus recursos, sino también en la forma como los gestionan y en cómo planifican.

El proyecto que nos ocupa establece un sistema de elección de los candidatos a consejeros regionales por lista. Habrá que definir si se va a hablar de “pactos” y de “subpactos”. Será menester contemplar criterios de cierta proporcionalidad; de hecho, es lo que se está planteando de alguna forma. Pero todo ello será parte de la discusión particular.

Sin embargo, señor Presidente, mi mayor preocupación dice relación con las unidades territoriales por las que serán electos los consejeros. Porque, tal como en el resto del país hay un excesivo centralismo hacia Santiago, lo mismo ocurre con las capitales de cada Región.

Yo represento a una Región que tiene solamente una circunscripción. Hay pocas circunscripciones de tal naturaleza aquí, en el Senado.

Están Aysén, Atacama, Magallanes. Se me van perdiendo otras en el norte, porque los elegidos en una de ellas representan ahora a dos Regiones. Cabe mencionar también a Antofagasta.

Mi inquietud dice relación con que, por lo menos en el valle central, el excesivo centralismo importa. Y cuando se agrupa por cientos de miles de habitantes y son muy dispares los territorios en que se elige, se genera un problema.

Aquí vamos a tener que definir si queremos una división electoral concordante con una estructura que, si bien existe administrativamente, carece de relevancia, como la provincia. A mí me gustaría que esta dispusiera de más atribuciones, pero hoy día, en términos reales, no cuenta con alguna que sea importante, y en términos electorales, menos.

Entiendo que es probable que necesitemos definir unidades territoriales y de agrupación de comunas que no generen un centralismo excesivo en las Regiones, es decir, que el peso específico de una capital regional no sea tal, por la conformación de entidades electorales, que termine en una sobrerrepresentación.

Es bastante más fácil hacer campaña en una comuna que en quince, en diecisiete o en veinte. Y en la propuesta del Ejecutivo se genera esa distorsión.

La cuestión va a depender exclusivamente de la voluntad de este último, ya que, si no llega a una apertura, soy de quienes van a votar en contra en la discusión particular, por cuanto se va a generar una tremenda deformación.

Las divisiones territoriales no se han hecho con un criterio muy convincente, y, cuando se considera una provincia y se termina metiendo representaciones de diferentes distritos parlamentarios, no creo que se le ponga término al problema.

Quizás los Diputados quieren evitar que los elegidos compitan con ellos. Creo que eso se puede resolver con ciertas inhabilidades.

Es cierto que la administración del volumen de recursos constituye algo muy distinto, y ne-

cesitamos asegurar que no exista duda sobre la probidad de los consejeros, que serán designados democráticamente, y su rol.

Pero deseo insistir en que, por lo menos respecto de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se han definido cuatro o cinco unidades electorales que no dicen relación ni con una dinámica ni con un buen vivir en el futuro. El diseño ha sido hecho con un excesivo centralismo. Ni a la Región ni a quienes somos de la zona o mantenemos una relación más estrecha con ella nunca nos preguntaron.

Pido que la voluntad del Ejecutivo no sea la de considerar en este caso a las provincias, porque no son unidades electorales ni para cargos parlamentarios, en general, ni para diputaciones y senadurías, específicamente, y reflexionar acerca de por qué se llega al número de consejeros.

No sé si estamos buscando una cantidad muy restrictiva por alguna razón. Tampoco sé si es un exceso. Quiero solo poner el ejemplo de que en la ciudad de Rancagua hay diez concejales para administrar la comuna en conjunto con el alcalde, pero se quieren veinte consejeros para una Región de cerca de un millón de habitantes. La pregunta es de dónde proviene el número propuesto. ¿Cuáles son los sustentos técnicos? ¿Se trata de un problema financiero? No es necesariamente una cuestión de proporcionalidad con la población. Entonces, creo que sería muy bueno tener claro el parámetro.

Voy a votar en general a favor, señor Presidente.

Reservo mi juicio sobre las unidades que se plantean. Me preocupa un excesivo centralismo en las Regiones, por el mapeo electoral que se propone, y el número de consejeros que se presenta. Ignoro cuál es la base más sustantiva para el tipo de trabajo que corresponde realizar.

Espero que eso podamos resolverlo en la discusión particular, pero va a depender exclusivamente del Ejecutivo, porque nos queda

poco tiempo para poder despachar el proyecto si queremos que la ley esté vigente para las elecciones de noviembre próximo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, deseo iniciar mi intervención valorando el trabajo realizado en la materia por el Gobierno a través del Ministro señor Larroulet y del Subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores, porque muchos apostaron, en el debate que llevamos a cabo en la Sala en noviembre del año recién pasado, que esta fecha no iba a llegar.

De hecho, ello fue reconocido hace pocos momentos por el Senador señor Tuma, uno de los que votaron en contra de la posibilidad de una fase de transición, de un período en el que se prorrogara el mandato de los consejeros regionales elegidos anteriormente, para poder contar con la presente iniciativa legal. Lo que se quería era mantener el sistema de designación por los concejales.

Creo que la voluntad del Gobierno y de la mayoría de la Sala ha permitido establecer dicha etapa, pero sobre la base de la intervención directa de la ciudadanía. Y ese paso, a mi juicio, es fundamental. Va a darle a la Región una dinámica completamente distinta de la que conocemos hoy día. Será muy diferente el rol político que va a jugar un consejero regional elegido en esa forma de aquel que puede corresponderle a otro nombrado indirectamente a través de los concejales.

Por lo tanto, lo que estamos viviendo hoy día es un hecho que naturalmente tenemos que valorar; que constituye un avance; que es un camino hacia un proceso de mayor fortaleza en las Regiones.

Algunos señores Senadores han hecho referencia a las atribuciones, al financiamiento. Eso es materia de otro proyecto, también ingresado por el Gobierno del Presidente Piñera, y que necesariamente vamos a tener que em-

pezar a discutir una vez que hayamos resuelto lo relativo a la designación de los consejeros regionales.

No cabe duda de que de la institucionalidad que se vaya construyendo, asimismo, dependerá mucho el futuro de todas y cada una de nuestras Regiones. Pero aquí nos estamos ocupando en la elección que se llevará a cabo. Y, en primer lugar, tenemos que valorar el que ya exista un amplio consenso respecto de una votación directa. Segundo, no he escuchado a nadie pronunciarse en contra -por lo tanto, creo que también media una amplia coincidencia sobre el particular- de una designación a través de un mecanismo electoral similar al de los concejales, de un sistema proporcional, que va a dar la representación en el órgano colegiado que es el Consejo Regional.

El debate va a estar radicado, sin duda -y creo que es muy importante tenerlo presente-, en el número de consejeros regionales, en las estructuras territoriales. Si bien es cierto que la cuestión de los distritos es verdaderamente un buen elemento en materias políticas, no podemos dejar de lado las provincias en el ámbito de la descentralización y la regionalización, porque las Regiones están constituidas por ellas y, por lo tanto, tenemos que buscar una mejor manera de acercarnos al asunto considerando siempre ese factor. Se podrá dividir una provincia, se podrán establecer unidades territoriales en su interior, pero es fundamental mirar el proceso desde la perspectiva de ellas y de la Región.

En la Región del Biobío, por ejemplo, es hoy día una unidad territorial toda la provincia de Ñuble, que comprende 21 comunas. Estimo que esta se debiera dividir en dos, a lo mejor, para poder avanzar de una manera más efectiva y para que la representación de los consejeros regionales tenga una relación más directa con la ciudadanía, porque, de no ser así, la preeminencia de Chillán, como su capital -y, en el futuro, tal vez la de una Región- va a ser incontrarrestable.

Por lo tanto, el llamado que cabe hacer es a que en la discusión particular intentemos llegar a acuerdo, conversemos con el Gobierno y presentemos indicaciones que permitan ir progresando. Porque esto no va a depender solo de una decisión del Ejecutivo. Es muy fácil afirmar que el proyecto es insuficiente, que no corresponde, y no entregar ninguna opción para que el Gobierno pueda resolver. Creo que el trabajo, sobre todo por la celeridad con que debemos llevarlo adelante, requiere no solo proposiciones de este último, sino también de grupos parlamentarios, de partidos, de Senadores, para poder lograr coincidencias que permitan avanzar.

A mi juicio, debíamos centrar el debate en los dos aspectos: el territorial y el relativo al número de consejeros, para poder alcanzar resultados que permitan llevar a cabo el 17 de noviembre elecciones de consejeros, lo que va a ser un punto de partida muy importante para las Regiones. Represento a una de ellas, en la cual vivo, y creo que el fortalecimiento de un gobierno regional pasa por esos comicios. Tenemos que hacer todo el esfuerzo necesario para que ello se concrete y observo que el Gobierno muestra voluntad política al respecto.

A partir de la resolución que hoy día tomemos cabe iniciar la discusión sobre las atribuciones de los consejos regionales.

Quiero recordar que en 2009 sostuvimos un amplísimo debate sobre el particular. La Comisión de Gobierno -si mi memoria no me engaña, era presidida por el Senador señor Sabag- logró un amplio consenso en cuanto al avance en medidas descentralizadoras, con facultades concretas para los gobiernos regionales, pero en la Sala no hubo respaldo. Creo que esa vez experimentamos un retroceso en este ámbito, y todavía no logramos revertirlo del todo.

En consecuencia, el tratamiento de las atribuciones de los gobiernos regionales va a ser muy sustantivo para el éxito de las Regiones y las posibilidades de que puedan impulsar políticas y planes de desarrollo que les permitan

progresar.

Estoy seguro de que con consejeros regionales elegidos por la ciudadanía vamos a tener un motor que verdaderamente les dará a estas últimas la potencia de la que hoy día, muchas veces, carecen.

Así que me pronuncio a favor de la iniciativa, señor Presidente, y valoro la acción del Gobierno. Me parece que se ha cumplido con algo en lo que en determinado momento no se creyó y que se trató de impedir votando en contra. Confío en que en las próximas dos o tres semanas se introduzcan perfeccionamientos a través de indicaciones, sobre todo respecto de dos materias esenciales: número de consejeros y unidades territoriales. Si lo hacemos bien, vamos a tener un muy buen proyecto.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, cuando he expuesto en la Región que represento que los consejeros se van a designar por votación directa, muchos me han preguntado si los partidos efectuarán primarias, si va a existir financiamiento para los comicios, qué rol van a jugar las colectividades políticas, si los independientes también van a tener posibilidades de optar a los cargos y, más que nada, si quienes accedan a la función enfrentarán después restricciones, ya que exhiben una particularidad que no poseen ni Senadores ni Diputados: también son elegidos popularmente, sobre la base de un territorio y un electorado, pero, además, definen recursos públicos, lo que la Constitución les prohíbe a los parlamentarios. O sea, en los hechos, estamos creando una figura de elección popular que tiene facultades superiores a las correspondientes a los integrantes de esta Corporación.

Por lo tanto, resulta claro que, con consejeros regionales que van a pasar todo el tiempo en el ámbito local, la competencia para Senadores y Diputados va a ser particularmente dura. Como se ha consignado, todo Diputado

quiere ser Senador y todo Senador quiere ser Presidente de la República. Ahora habrá que incorporar la figura del consejero regional, quien va a querer ser, con pleno derecho, Diputado o Senador.

El debate ha sido presentado a veces como un problema de guarismos, en circunstancias de que media una cuestión de fondo que reviste carácter político, legítima, que yo no radicaría en el cuidado del distrito o de la circunscripción, sino en por qué va a haber una autoridad política con más facultades que el Senado. Eso crea un desequilibrio aparente.

¿Y por qué “aparente”? Cabe preguntarse por qué los consejeros regionales se eligen popularmente. ¿Qué van a decidir?

Tengo en mis manos el informe jurídico de Corbiobío sobre proyectos de ley descentralizadores, el cual dice relación con el referente a la elección popular de consejeros regionales y el que se ocupa en la transferencia de competencias.

¿Qué dice el texto?

“-El proyecto de ley enviado por el Gobierno al Congreso, en materia de atribuciones de los órganos del gobierno regional, no sólo no constituye un avance, sino que representa -a nuestro entender- un retroceso en el ámbito de la descentralización de la administración del Estado. Esto porque **se refuerza la figura del Intendente**, órgano típicamente centralizado, en cuanto funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República, **en desmedro del consejo regional**. Además, la existencia de un presidente del consejo regional, elegido por los propios consejeros, tiene escasa relevancia, dadas las atribuciones que se le encomiendan.

“En ese contexto es posible preguntarse si resulta razonable aumentar el número de consejeros regionales y establecer su generación por la vía de la elección popular, si en realidad no hay un efectivo impulso regionalizador y la administración regional resulta fuertemente controlada por el nivel central.

“-En el mismo sentido, para la transferencia de competencias se genera un sistema que se caracteriza por su precariedad, y que no resuelve los problemas asociados con la dotación de los recursos humanos y financieros necesarios para gestionar las competencias que eventualmente se traspasen”.

“En resumen,” -señala la Corporación- **“los proyectos de ley en comentario nos parecen inspirados más en la desconfianza hacia la capacidad de gestión autónoma de las regiones, que en un efectivo afán de descentralización administrativa; y responden a la idea de un proceso de ensayo de un nuevo modelo de gestión, con muchas restricciones y un fuerte control central, más que al perfeccionamiento de la actual institucionalidad”**.

Señor Presidente, el proyecto de ley sobre elección de consejeros regionales debe tener un trasfondo. ¿Para qué son elegidos? ¿Para administrar competencias? ¿Para representar los intereses diversos de la ciudadanía? ¿Está garantizado que van a representar de manera equitativa a sus circunscripciones provinciales?

De la lectura de la forma en que se distribuyen se desprende que el factor preponderante es el poblacional: las provincias con mayor cantidad de habitantes obtienen una representación fortalecida.

Cabe recordar que el artículo 113 de la Carta Fundamental obliga al legislador a cuidar siempre “que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados”.

En la Octava Región, a la cual represento en la Circunscripción Costa, corresponderá elegir 28 consejeros regionales: Concepción, 14; Ñuble, 6; Biobío, 5; Arauco, 3. De esta manera, la distribución de cargos arroja un resultado muy similar a la del número de habitantes.

La pregunta es si esta última constituye el factor más equitativo con relación a los territorios más pequeños.

Quiero recordar que las Regiones de Ma-

gallanes y de Aysén no suman más de 250 mil habitantes y tienen cuatro Senadores. La Región Metropolitana, con casi 7 millones de habitantes, elige otro tanto. En ese caso se aplica un criterio de representatividad política, administrativa, no proporcional. El criterio proporcional siempre lleva a distorsiones en la representación.

Me parece que el proyecto amerita un segundo debate. La pregunta es por qué llegaron a esas cifras. No estuve en la discusión preliminar y me gustaría conocer la respuesta en un próximo debate.

En cuanto a la interrogante respecto a quiénes van a ser electos, no cabe ninguna duda de que se tratará de exparlamentarios, exalcaldes, exconcejales, quienes tendrán una opción privilegiada por su grado de conocimiento para enfrentar una campaña.

Sin embargo, señor Presidente, debo decir que no resulta coherente discutir acerca de aumentar el número de consejeros regionales, o de establecer su elección popular, y no acerca de sus atribuciones.

Con relación a la iniciativa sobre transferencia de competencias, que ingresó por la Cámara de Diputados (ya leí la opinión de Corbiobío, institución confiable y respetada en mi Región), hay serios reparos con respecto a la forma en que llega al Parlamento.

Claramente, el tema ausente en ese proyecto es la elección popular del intendente -¡la elección popular del intendente!-. Porque en su texto se contempla el traspaso de competencias desde la monarquía nacional hacia las monarquías regionales; es decir, se mantiene la monarquía, bajo el sometimiento de la Región a un intendente plenipotenciario, las más de las veces arbitrario, que no la representa a ella, sino que al Presidente de la República.

Por lo tanto, ahí no hay autonomía, no hay descentralización del poder efectivo de decisión.

A mi juicio, este es un tema interesante, que tiene que ver con el proyecto de ley sobre

transferencia de competencias, y también con el que ahora nos ocupa. Porque este va a permitir elegir a los consejeros regionales, pero luego tendremos que analizar lo relativo a la ley orgánica para precisar sus funciones. Sin embargo, debo decir que no parece coherente que primero los elijamos y que después determinemos sus funciones. La discusión debería integrar ambas materias.

La pregunta que cabe formular al Gobierno, y tal vez al Subsecretario de Desarrollo Regional, es por qué dividir los proyectos, por qué no ligar la elección de los consejeros regionales con el establecimiento de sus facultades y funciones. Eso nos permitiría decidir en un solo debate acerca de la elección popular de los consejeros regionales y de sus facultades, del número de ellos que debe existir y de sus atribuciones. Es decir, discutiríamos de manera coherente lo relativo a la representatividad de las Regiones.

De no ser así, podríamos tener que elegir de manera directa a consejeros regionales reducidos a su mínima expresión, doblegados por la voluntad de un intendente que, según el proyecto que se encuentra en la Cámara de Diputados, va a quedar con atribuciones fortalecidas. O sea, con concentración de facultades y mayor discrecionalidad.

Como lo pone de manifiesto reiteradamente el informe de Corbiobío, el intendente, gracias a esa iniciativa, no solo va a contar con facultades para fijar las estrategias regionales, sino también las políticas de la Región, al aumentarse sus atribuciones para solicitar la transferencia de competencias a los ministerios y servicios públicos creados para la función administrativa. O sea, va a poder solicitarles a los ministerios que deleguen facultades, pero no para destinarlas necesariamente al Consejo Regional, sino que al intendente, porque la atribución de pedir las es suya.

Eso, señor Presidente, revela que estamos acostumbrados a dividir para reinar o a dividir para confundir.

Por otra parte, si bien puede causar alegría la posibilidad de que haya consejeros regionales elegidos en elección directa, se mantiene una ventaja clara de los candidatos no independientes. En efecto, aun cuando en la Cámara Baja se mejoró lo dispuesto en el proyecto original en cuanto a la prohibición de pactar con los independientes y ahora es posible que los partidos políticos negocien con ellos, lo cual representa un avance, la desventaja de los independientes sigue siendo notoria.

Yo quisiera saber cómo se van a financiar.

Señor Presidente, voy a votar a favor de la idea de legislar y espero volver a debatir esta materia y presentar las indicaciones que vayan en el sentido de mi intervención.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, pienso que hoy día estamos llamados a pronunciarnos sobre un hecho esencial: el cambio del régimen del gobierno regional para la elección directa de los consejeros.

Creo que eso es lo sustantivo de este proyecto y, por ello, merece nuestro respaldo.

Si bien este planteamiento ya se hallaba aprobado gracias a una reforma constitucional anterior, este proyecto de ley lo hace ahora posible: le da viabilidad y operatividad.

En mi concepto, eso es lo más destacado.

Ahora, comparto lo que dijo el Senador que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a la conveniencia de que este régimen debiera ser descrito y resuelto en forma simultánea con el tema de las competencias y atribuciones de los nuevos consejeros regionales, del nuevo gobierno regional que se empieza a delinear mediante esta forma de elegirlos.

Eso sí, yo agregaría que no solamente es preciso definir competencias y atribuciones, sino también los recursos que se requieren

para que dicho gobierno realmente pueda ser una palanca descentralizada del gobierno nacional.

En tal sentido, cabría señalar: “Debemos trabajar ambos temas en forma conjunta”. Pero hay algo mucho más importante: si optamos por el camino de analizar estas materias de ese modo, correremos el riesgo de no tener consejeros regionales sino hasta cuatro años más. Y eso, a mi juicio, sería bastante más grave que el paso que damos ahora, porque significaría postergar un anhelo de nuestras Regiones.

Lo mejor es enemigo de lo bueno y, por tanto, pienso que no es posible seguir postergando una decisión que me parece necesaria, cual es la elección de los consejeros regionales, sin perjuicio de que en paralelo, en un proyecto que ya está en el Senado, debamos definir las competencias y atribuciones de nuestros futuros consejeros regionales.

Señor Presidente, espero que cuando el próximo año entren en funciones estos nuevos consejeros regionales ya tengamos efectuado el trabajo para definir sus competencias y atribuciones y, deseablemente, hayamos determinado los recursos con los cuales van a desarrollar su labor.

Hoy día se ha avanzado en las cantidades de fondos disponibles por Regiones para tomar decisiones propias, pero estos aún son claramente insuficientes. Los porcentajes todavía dejan mucho que desear.

Por lo tanto, no obtenemos una profundización de la regionalización con estos actos. Para ello necesitamos, además de la elección de los cores, nuevas competencias y atribuciones y verdadera descentralización de los recursos, para que estos gobiernos regionales, que ahora sí van a tener una característica nueva, porque van a contar con la fuerza de su legitimidad democrática, puedan realmente ser útiles a efectos de producir una estrategia de desarrollo regional provocada y desplegada desde las Regiones.

Lo anterior, sin embargo, exige otra re-

flexión, a la que quizás le dedicamos poco tiempo, pero no es menos importante.

Recién se cuestionaba el hecho de que los cores van a coexistir con intendentes designados por el Presidente de la República.

Lo que ocurre es que nos rige un sistema de Gobierno unitario. Chile no es un país federado, y en tanto no lo sea, habremos de entender que la filosofía imperante debe apuntar a mantener cierta cohesión entre la Presidencia de la República y sus representantes a lo largo del territorio nacional: precisamente, los intendentes y los gobernadores.

Quizás si revisamos la estructura del gobierno regional, la elección de los cores con nuevas competencias y recursos pueda llevarnos a pensar que el gobierno regional adquiere una nueva fisonomía.

Lo que queda en entredicho, sin embargo, es la existencia de los gobernadores y de las provincias como entes de gobierno administrativo. Porque si en la base están los municipios en las comunas, con fuerza y potencia, y ahora tenemos un gobierno regional ordenado y estructurado, ¿qué sentido tiene mantener a las provincias como estructuras administrativas y a los gobernadores como autoridades a través de las cuales se ejerce la descentralización? De hecho, hoy día los gobernadores no tienen atribuciones ni recursos, son verdaderos relacionadores públicos. Muchos de ellos hacen una labor muy notable, muy esforzada; pero, en realidad, con más entusiasmo que capacidad resolutive, con más compromiso que recursos para resolver problemas.

En tal virtud, creo que va a ser preciso llevar a cabo una reflexión sobre cómo estructurar el gobierno regional; qué rol tendrán en este escenario los gobernadores y las provincias, y cómo vamos a integrar esta nueva fuerza de estructura regional con el Estado unitario. Este, a mi juicio, debe continuar como tal, pues Chile no cuenta con las características territoriales o poblacionales que justifiquen un régimen federal. Por lo demás, los intentos federales, bas-

tante antiguos, fueron un gran fracaso.

Nuestro país tiene una cultura de Gobierno centralizado que difícilmente podemos cambiar por razones de voluntad.

Sin embargo, creo que hay que reflexionar acerca de cuál debe ser la estructura de estos nuevos gobiernos regionales y su conexión con el gobierno nacional.

Es posible avanzar en el fortalecimiento de los gobiernos regionales con recursos, con consejeros elegidos, más allá de los conflictos que estos puedan generar con sus opciones, por las ambiciones de desarrollar una carrera parlamentaria. ¡Y enhorabuena que así sea! Mientras más competencia haya, mejores serán los representantes y mayor variedad tendrá la ciudadanía para elegir. No le veo ningún problema a eso. Por el contrario, bienvenida sea la competencia.

Eso sí, considero importante que el Estado tenga una organización cohesionada. Y sucede que al ir desarrollando estos nuevos gobiernos regionales no estamos revisando la estructura del gobierno nacional en coherencia con esta nueva forma de elección de los cores, a la cual se sumarán el día de mañana otras competencias, atribuciones y recursos.

Así es que, en lo esencial -como ya decía-, me parece que se da un paso muy positivo, que la gente espera y no puede seguir esperando. Por eso, a pesar de que sería preferible desarrollar el proyecto en el contexto de un nuevo gobierno regional y de su ordenación con el gobierno nacional, considero que hay que aprobarlo para hacer viable lo que plantea a partir de marzo del próximo año.

Y ojalá que de aquí a ese momento seamos capaces de resolver dos cuestiones.

La primera se halla en grado avanzado, pues se encuentra en trámite una iniciativa sobre traspaso de competencias a los gobiernos regionales, y será tarea de nuestra Corporación el poder corregirla.

La segunda es contribuir a una reflexión ordenada acerca de cómo debería estructurarse la

vinculación de estos nuevos organismos con el gobierno nacional, el cual probablemente deberá reformularse, en el entendido de que su rol unitario conlleva igualmente una mirada descentralizada y desconcentrada en el ejercicio de sus poderes.

Las Regiones siguen siendo hoy “el pariente pobre” del desarrollo nacional, salvo aquellas que cuentan con recursos propios, como las mineras, que han logrado capitalizar esta actividad en su beneficio. Por lo tanto, mientras eso se mantenga así, continuaremos con Regiones con un grado de desigualdad y de retraso muy significativo en comparación a la Región Metropolitana.

Por todas estas consideraciones, y sin perjuicio de las modificaciones que espero introducirle a la iniciativa durante la discusión en particular, a raíz de muchas dudas mencionadas aquí y que también haré presentes en su momento, voto que sí.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, deseo ir directo al asunto que me preocupa.

No creo que el problema de este proyecto (por cierto, lo respaldo y valoro como instrumento para fortalecer la gestión de los consejos regionales y darles más transparencia), que ha motivado la intervención de varios colegas, se sitúe en la unidad en que se elige el consejero, es decir, en la provincia, sino en el bajo número de ellos.

Los consejos debiesen ser organismos muy amplios, con veinte o treinta miembros por provincia. Porque si una provincia elige ocho de estos representantes, ya sabemos lo que va a ocurrir. El cálculo electoral es relativamente claro: cada bloque elegirá cuatro. Y para que ello pueda suceder cada bloque recurrirá a su gente más connotada. ¿Quiénes serán candidatos? Un exdiputado, un exsenador, un exintendente, un exgobernador, un exseremi. O sea, gente conocida, por cuanto ello permitirá que cada fuerza política tenga elegibilidad. Y si es-

tas no presentan a personas con tal característica, naturalmente competirán en desventaja y con menores posibilidades de resultar electos.

Entonces, como competirán los rostros más conocidos, los consejos regionales quedarán finalmente constituidos por los mismos de siempre. Es decir, en lugar de ampliar las fronteras del sistema político y de abrir aquí una ventana que posibilite mejorarlo, se hará lo contrario.

Estoy convencido de que estos organismos, para poder cumplir el papel de dar más juego, de incorporar a nuevas personas, de otorgar posibilidades más amplias a diferentes actores o protagonistas de la vida local, provincial y regional, tienen que ser considerablemente más extensos que lo que el proyecto de ley propone.

Y creo que en esto hay que olvidarse de la configuración política y no realizar un cálculo sobre la base de cuántos cores elegirá cada cual. Porque aquí opera -hay que permitir que así sea- un margen, un espacio de transversalidad, que de todos modos va a existir, pues, en función de los temas regionales, estas personas se van a poner de acuerdo igual.

En mi opinión, si la configuración es reducida, los acuerdos que puedan producirse serán bastante más opacos. En cambio, con organismos más amplios, más representativos, más numerosos, será natural que, por ese solo hecho, el juego se expanda y sean mayores las posibilidades de que se genere una movilidad transversal no acotada a la debilidad que presenta el sistema político actual: la reproducción de las mismas personas en las principales responsabilidades de representación popular.

Claro, muchos se preocupan. Puede que se determine que sean ocho los consejeros que elija una provincia, pero que en esta exista un mayor número de comunas (por ejemplo, en Chiloé hay diez). Por consiguiente, es posible que algunas queden fuera, sin representación, o que, por el peso de las comunas más grandes, se centralice la representación en ellas y, en consecuencia, se acentúe el centralismo en

cada Región. O sea, vamos a tener una reproducción del centralismo nacional en las Regiones debido a que, con el número de consejeros que ahora se plantea, se va a generar, inevitablemente, la tendencia a elegirlos en las capitales regionales, que coinciden con las ciudades más populosas.

Es cierto que estamos con los plazos encima, pero también lo es que ha existido escaso tiempo para opinar. Esta no es una idea que se me ocurrió hace poco, sino que la vengo pensando desde bastantes años atrás. Y la doy a conocer ahora porque nos encontramos discutiendo un proyecto de ley sobre el particular; no estoy improvisando a última hora una opinión.

Considero que el número de miembros de estos organismos colegiados debería ser al menos el doble de lo que plantea el Ejecutivo.

Por eso no solidarizo con las propuestas de mis colegas Sabag y García, relativas a las dietas de los consejeros. Porque si los consejos son más amplios, el mayor gasto público que eso implica podría llevar a que el Ejecutivo, que tiene la iniciativa exclusiva en esta materia, no acogiera la idea. A mi juicio, con el mismo gasto, estos organismos tienen que validarse en una composición considerablemente más extensa -como digo- que la propuesta en el actual diseño del Ejecutivo.

De eso se trata.

Sé que estamos contra el tiempo, pero -vuelvo a decir- no estoy improvisando una opinión. Lo he pensado mucho.

Es efectivo que en las Regiones resulta muy difícil encontrar una mejor manera de elegir a estas personas que el hacerlo por provincias. En cada Región existe una cierta lógica -no estoy afirmando que en todas partes sea igual-, que es la de la representación provincial.

Pero la lógica de la representación provincial fue cuestionada aquí, en el debate, por varios de los Honorables colegas que intervinieron sobre la base de que el número de consejeros es muy bajo. Si tuviéramos el doble o

el triple de personas por elegir, el escenario sería otro y hablaríamos de organismos completamente distintos en su función y en las tareas que desarrollarían.

Ocurre lo mismo con respecto al celo de que los consejeros después puedan ser candidatos a parlamentarios. O sea, creo que eso es ley de la vida. Las cosas son así y no de otra manera. Es natural que quienes cumplan una buena función en los organismos regionales luego piensen en una representación parlamentaria a nivel nacional. Pero si son organismos numerosos, no podría alguien estar pensando exclusivamente en ser consejero regional como paso previo para después de dos o tres años postularse como parlamentario, sino que ello daría a los consejos regionales una base de acción en mi opinión mucho más transparente y de mayor representatividad.

Espero que el Ejecutivo considere mi opinión, porque al ser esta una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, dependemos de su decisión para recoger estas propuestas y traducirlas en las indicaciones respectivas.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, en las distintas intervenciones, uno puede apreciar que la legislación en proyecto se puede analizar con prismas diferentes.

Yo por lo menos quiero reconocer que me siento de cierta manera atrapado sin salida. Creo que la forma como quedó redactada la constitución de los consejos regionales -tal materia fue planteada incluso en el Gobierno anterior- fuerza a dictar una normativa que se acomode a la integración de consejeros elegidos por sufragio universal en votación directa.

Obviamente, a partir de ese mandato, si uno quiere cumplir la Constitución, debe generar una legislación que se adecue a dicha realidad.

Pero eso no es lo que me atrapa, sino la manera en que se puede ejecutar en la práctica. Porque, siendo crítico de muchos de los temas

planteados acá en relación con los consejos regionales, en los últimos años también he visto en ellos virtudes.

Me parece importante destacarlo, señor Presidente. Aquí no se trata de un conjunto de personas que de repente casi se miran como si hubieran sido reiterados incumplidores de sus deberes. En mi opinión, muchos consejeros regionales han hecho bien la pega; han realizado un esfuerzo grande y, sobre todo, han incorporado un efecto de descentralización, o desconcentración del poder, como algunos la llaman, muy importante. Y ello no tiene que ver simplemente con un acto de voluntad, sino con la forma de generar su integración.

Por cierto, cuando los concejales eran los que decidían quiénes serían consejeros regionales -materia que entiendo superada por el tiempo-, el poder de una comuna chica versus una grande era equivalente, igual. Por eso había armonía -a mi juicio bastante virtuosa- en la manera, por ejemplo, de asignar recursos. Podemos discutir si el mecanismo de entrega era el correcto o no, pero los porcentajes mediante los cuales se iban generando los resultados finales claramente apuntaban a que, desde un punto de vista proporcional, las comunas más pequeñas y abandonadas poseían una suerte de inversión pública mayor, a través del FNDR -si uno lo midiera per cápita- que las comunas mayores.

Mi temor es que, con lo propuesto, ese principio virtuoso ciertamente va a desaparecer. Porque no hay que ser muy perspicaz para entender que, en la medida en que cada voto valga igual -principio que entiendo como absolutamente democrático-, en el caso de la circunscripción que yo represento, si en Talca votan 100 mil personas y en Empedrado 4 mil, tengo la impresión de que los candidatos que resultarán elegidos serán más bien de Talca, o en su caso de Curicó. Cada uno podrá hacer su cálculo en forma individual.

Ello, evidentemente, obligará a que los candidatos que salgan elegidos representen a las

comunas grandes. Y eso, desde mi perspectiva, no es un propósito deseable.

No es que uno sea contrario a la existencia de una buena representación regional. Temo que aquí pueda producirse una concentración regional mucho más potente que la actual -¡mucho más potente!-, toda vez que la instancia que equilibraba a favor de los más pequeños -el FNDR y el Consejo Regional- con lo propuesto termina, y cambian las reglas del juego, cambian los ejes.

El eje era la comuna, en donde todos valían por igual; ahora el eje sería la concentración de las comunas, lo que desde toda perspectiva es muy distinto.

Eso, a mí por lo menos, me incomoda. No me hace sentirme especialmente entusiasmado por aprobar una iniciativa legal de este tipo, porque considero que vamos en un camino que, en esta materia, es una regresión.

No quiere decir que yo sea partidario de mantener el sistema como está. Creo que este no da para más. Alcancé a proponer una fórmula que me parecía mejor -quiero dejarlo consignado para la historia de la ley-, pero entiendo que es incompatible con la reforma, en el sentido de que los concejales, al momento de elegir a los consejeros regionales, votaran igual como nosotros lo hacemos para nombrar a los jueces de la Corte Suprema; es decir, en forma abierta y no cerrada, cuestión esta que se prestó para abusos de distinta naturaleza.

En mi parecer, ello habría cumplido con el objetivo de dar más transparencia al sistema y, obviamente, de mantener las lógicas de distribución, premiando a las comunas más chicas, que suelen ser las más afectadas con otro tipo de políticas, o las más aisladas, o las más abandonadas.

Pero a lo imposible nadie está obligado. Entiendo que tenemos una reforma, y el Gobierno tiene razón al querer implementarla.

Estamos en la discusión general de la iniciativa. Obviamente, no votaré en contra en función de eso. Pero espero que en la discu-

sión particular -así se lo planteé al Ministro; ya veremos qué se puede conseguir- podamos incorporar este elemento corrector, que quizás puede ser el dividir provincias o buscar algún valor distinto a los votos de algunos lugares más aislados. En fin, estoy tirando ideas compatibles con el hecho de que los consejeros sean elegidos por sufragio universal, en votación directa.

Pero repito que no tengo el mismo ánimo para votar este proyecto, a diferencia de lo que me ha ocurrido en otro tipo de iniciativas, que uno las vota con entusiasmo. En este caso, lo hago un poco apesadumbrado, víctima quizás de las circunstancias, por las reformas que en su momento fueron aprobadas. La democracia en ciertas ocasiones es cruel, a veces uno gana y otras, pierde. Pero, obviamente, hay que implementar lo que por mayoría se logra.

Sin embargo, tengo la sensación de que este proyecto en particular tiene mucho que mejorar.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, cualquiera que se halle siguiendo este debate y escuchando los argumentos que se dan no podría pensar que el resultado de la discusión general de esta iniciativa finalmente será una aprobación mayoritaria o tal vez unánime.

El Senador Coloma recién decía que aquí estamos “atrapados sin salida”. Espero que en la discusión particular encontremos esa salida, porque son muchas las dudas planteadas por todos los Senadores.

No veo a nadie votando este proyecto con entusiasmo. Y me preocupa que sea en un tema de Regiones. Como si para estas no importara lo que salga; no importara el engendro que finalmente se apruebe como proyecto.

Esta discusión -según entiendo- la tuvo la Cámara de Diputados; es de larga data.

No creo que haya habido parlamentarios -se ha hablado de Diputados- que alguna vez pensaron en asegurar territorios para evitar que

los consejeros regionales finalmente fueran la competencia. Porque si es así, el resultado terminó siendo peor que la enfermedad. Tenemos territorios hoy día mucho más grandes que los distritos. Y entiendo que en esta misma zona de Valparaíso, un territorio para elegir cores es más grande que la circunscripción. Lo conversábamos recién con el Senador Chahuán.

Entonces, es una materia muy compleja desde ese punto de vista.

Ahora, es un debate que hay que realizar. A 20 años de haberse echado a andar la institucionalidad a partir de la Ley sobre Gobierno y Administración Regional, relativa a los consejeros regionales, ¿qué ha ocurrido? Que no hemos sido capaces de visibilizar la figura: el país, hasta hoy día, no ha logrado asimilar dentro de su cultura política a los consejeros regionales.

Hace algún tiempo, aprobamos la prórroga de ese cuerpo legal por un buen período (un año); y en verdad se trató de algo bastante impresentable. Lo dijimos con el Senador Tuma. No fue tema en ningún lado. ¿Y por qué no lo fue ni siquiera en algún rincón de un periódico? Porque, lamentablemente, tal institución no se halla incorporada a la cultura política, pese a sus funciones tremendamente relevantes.

Entonces, no soy de los que creen que la aprobación de esta figura que se establece en la iniciativa -es bueno señalar que estamos hablando de la aprobación en general, porque es pero que en la discusión particular todas nuestras aprensiones se puedan despejar- nos va a resolver los problemas de descentralización, por distintas razones, pero sobre todo por la forma en que estamos haciendo las cosas.

Todos aquí han señalado que el debate de ahora es inorgánico. Tenemos por un lado este proyecto de elección directa de consejeros regionales, que debemos estudiar con una presión que nosotros mismos nos pusimos, la cual me parece peligrosa -insisto-; pero como se trata de las Regiones, entonces, saquémoslo

a la rápida nomás, como salga. Y por otro, se encuentra la iniciativa ingresada a la Cámara, que establece cuáles serán las atribuciones del consejo regional.

Por lo tanto, no me digan que habrá más descentralización, más decisión regional, más empoderamiento de las Regiones y más voz a nivel regional, cuando aquí tendremos -ya me voy a referir al tema del territorio e incluso a la modalidad de elección- a consejeros decidiendo sobre un sinnúmero de materias y eligiendo al presidente del consejo, los cuales serán electos mediante la modalidad de cifra repartidora, al igual que los concejales. Por lo tanto, puede ocurrir que un consejero obtenga la elección con 3 mil votos en un territorio de 150 mil electores.

Entonces, aquí hay un serio problema de legitimidad. El Diputado señor Pepe Auth lo dijo en el debate de la Cámara, porque en distritos como los que él representa, en la Región Metropolitana, probablemente en la elección presidencial votarán 500 mil electores; en la de Diputados, 350 mil, y en la de consejeros, 100 mil. Por eso me pregunto si ayudaríamos a la legitimidad de un órgano tan importante como el consejo regional de la manera sugerida.

Insisto: el problema de la disonancia entre la forma en que este proyecto establece la elección de los consejeros y la otra iniciativa que estipula las atribuciones del consejo regional es tremendamente preocupante. Porque el Intendente, como representante del Presidente de la República, al tener responsabilidades en la coordinación de las policías y en materias de seguridad interior, emergencias, catástrofes y recursos, va a seguir siendo el responsable de la ejecución presupuestaria y de la forma en que se inviertan los recursos en la Región, sin siquiera estar obligado a participar de las sesiones del consejo regional. Por lo tanto, se transformará en una figura decorativa.

Yo pregunto si de esa manera podremos resolver los problemas de descentralización. A mi juicio, ello será factible de solucionar

en la medida en que tengamos una voz nítida elegida en las Regiones, con un poder real de decisión sobre la ejecución presupuestaria. No obstante, aquí el poder será débil por hallarse diseminado. El consejero regional no tendrá poder suficiente, porque ni siquiera habrá gran cantidad de proyectos.

En definitiva, habrá un Intendente con menos atribuciones y una figura intermedia: la del presidente del consejo regional.

Entonces, estimo que el proyecto como está actualmente representa una muy mala noticia para las Regiones.

Por otro lado, se han planteado observaciones centrales en varios aspectos.

En cuanto a la dieta, se ha expresado que no es un incentivo el monto de 500 mil pesos para alguien que debe recorrer muchos kilómetros, opinión que comparto. Por ejemplo, en la Región de La Araucanía, provincia de Malleco, conformada por once comunas -lo conversábamos recién con el Senador señor Espina, quien tiene la misma aprensión mía, por las opiniones de la gente recogidas en nuestra zona-, esa unidad territorial elegirá más consejeros por ser más grande que el distrito. Por tanto, cada consejero electo recibirá una dieta de 500 mil pesos y tendrá que decidir cuestiones realmente importantes para la Región: planes reguladores, cambio de uso de suelo y grandes volúmenes de recursos.

En todo caso, yo no creo en brujos, pero que los hay, los hay.

No me gustaría que hubiera inmobiliarias -puede ser otra empresa- diciendo: "Nosotros también queremos elegir nuestra bancada". Porque, como faltarán recursos para hacer campaña, cualquiera puede ponerse detrás de un candidato.

Los Senadores señores Escalona y Navarro ya lo hicieron presente. Porque esta elección, como está planteada, y por tratarse de un cargo desconocido, debe enfrentarse con personas con experiencia. Entonces exintendentes, exparlamentarios y exalcaldes, son quienes

podrán elegirse. O sea, los desconocidos, lamentablemente, no van a tener posibilidad de ganar.

No existe incentivo a la participación ni al voto voluntario, pues se sabe con cierta certeza lo que pasará y porque, además -insisto-, son cargos que no están asimilados a la cultura política nacional.

Yo votaré, finalmente, a favor del proyecto, porque confío en la sensatez de los miembros de la Comisión de Gobierno y, desde luego, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores. Hemos conversado con él y sabe que esto debe modificarse. Así como se plantea, va derecho al fracaso. Además, generará un problema electoral, institucional y de gestión muy severo si no lo miramos con detenimiento.

En cuanto a la unidad territorial, creo que los distritos harían mucho menos ruido y serían más coherentes que las circunscripciones provinciales -entiendo que son tres o cuatro extremadamente grandes, como las de Valparaíso, Santiago y La Araucanía, a la cual represento en el Senado.

Por ejemplo, Temuco, capital de la provincia de Cautín -que corresponde a la circunscripción senatorial 15ª, Araucanía Norte, donde figuran comunas como Lautaro, Vilcún, Galvarino y Perquenco-, no tiene nada que hacer. O sea, ¿qué posibilidad tienen los habitantes de esas últimas comunas de elegir a un consejero si va de candidato un exintendente de cualquier partido político, o un exalcalde de Temuco? Ninguna. Se llevarán todo, porque se podrá hacer pactos -lo cual está bien-, y arrastrarán a sus compañeros.

Entonces, aquí no van a estar representados efectivamente los territorios pequeños y medianos. Lo propuesto, como está previsto, es para las grandes ciudades e importantes figuras.

Y, por último, algunos han demonizado lo relativo a la elección en listas cerradas. Pero ello no representa problema alguno en demo-

cracia. Ya lo decía: en 20 años hemos sido incapaces de visibilizar la figura de los consejos regionales y su importancia.

Por lo tanto, ¿cuál es la dificultad con la elección cerrada? No la hay. Significa menor costo de las campañas y la posibilidad -más que de exponer la figura de un candidato-, de mostrar un programa. Y finalmente ganará la lista, pacto o agrupación de partidos que tiene determinada manera de abordar materias sobre recursos hídricos, mineros o agrícolas de una Región; es decir, de proponer grandes ideas, que muchas veces son las que faltan.

Insisto: lo que estamos hoy día aprobando no conlleva la voz que necesitan las Regiones para plantear con mayor claridad sus dificultades. Yo represento a una que se encuentra profundamente rezagada, lo cual no tiene que ver con el gobierno de turno. La afecta un problema histórico, como lo hemos dicho muchas veces con el Senador señor Tuma. Porque el Estado llegó a La Araucanía 70 años más tarde. Eso se advierte en el menor número de hospitales, carencia de infraestructura y deficiente red vial, pese a ser la más extensa del país. Sin embargo es la que tiene los menores estándares y las mayores dificultades.

Hoy día existe un proyecto propuesto por el Gobierno, una especie de "Ley de La Araucanía", respecto del cual hemos conversado con los distintos Senadores de la zona, que va a significar mayores recursos. Yo lo considero positivo. Pero los problemas de Regiones complejas como la mencionada no solo se resuelven con más recursos, aunque su utilización se decida en ellas.

En definitiva, en mi opinión, pese a los 20 años de haberse promulgado la Ley sobre Gobierno y Administración Regional, nos estamos perdiendo una gran oportunidad de hacer algo realmente eficaz, como estipular un instrumento que dé poder y desconcentre o descentralice el país realmente. Pero bueno, como se trata de las Regiones, pareciera que debemos hacerlo a la rápida, a lo que salga. Sin

embargo, esta no es la idea.

Por eso espero que mejoremos la iniciativa en su discusión particular.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, los consejeros regionales resuelven el destino de fondos equivalentes a miles de millones. Solo en la Región de Aysén, la cifra de 35 mil millones de pesos anuales -o de 110 mil millones de pesos en la Región del Biobío, como acota el Senador señor Sabag- es espectacularmente grande, por lo cual requiere de resoluciones que velen por el interés público.

Hoy, los consejeros son elegidos indirectamente por los concejales. Son personas muy poco conocidas por los ciudadanos de las Regiones respectivas. Por lo tanto el primer punto, dada la función tan delicada que desarrollan, es darlos a conocer y asegurarles un ingreso digno, que vele por la delicada función que tienen, para que no se mezclen con intereses de carácter encontrado y puedan resolver bien los temas de interés público o regional.

Asimismo, el proyecto en debate constituye un avance significativo en lo que se refiere a la regionalización. En todo caso, debemos tener la precaución de evitar el centralismo regional, que es el otro fenómeno que se produce al interior de las Regiones.

En tal sentido, las circunscripciones provinciales deben ser definidas no solo desde el punto de vista electoral, según el tamaño de la población, sino también de acuerdo a otros factores: los recursos naturales que posean los territorios o los que potencialmente se puedan obtener; la situación de frontera (si hay frontera interior o no); las áreas de conservación. Es decir, habrá que medir la posibilidad de desarrollo que esa área signifique para la Región y el país.

La fórmula que se nos propone es contar con un piso de dos consejeros regionales por provincia y, sobre ello, agregar consejeros según el volumen de población. Tal planteamien-

to avanza en la línea correcta. En el caso de Aysén, bajaría de 18 a 14 la cantidad de cores, pero se mantendría la representación de los territorios. En ese sentido, hay un ajuste que sirve al propósito de evitar el centralismo regional.

Ahora, el sistema electoral mediante el cual serán elegidos los consejeros tendrá que ser evaluado con pinzas, porque evidentemente requerimos que lleguen las mejores personas a ocupar los cargos. Esperamos que tal proceso no sea considerado como un termómetro para medir en el ámbito regional la presencia de los distintos sectores políticos, tanto de Gobierno como de Oposición. Ello desnaturalizaría esta propuesta legislativa.

Desde luego, votamos a favor de la iniciativa en general. Nuestra intención es perfeccionarla en la discusión en particular.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos a favor) y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 15 de abril, a las 12.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa una moción de los Senadores señor Gómez, señora

Allende y señores Lagos y Rossi, con la que dan inicio a un proyecto de ley que establece la licitud de los procedimientos de interrupción del embarazo en casos determinados (boletín N° 8.862-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— El siguiente proyecto en tabla es el que permite la introducción de la televisión digital terrestre. Quedó inscrito para intervenir el Honorable señor Hernán Larraín, luego de lo cual correspondería votar la norma que se hallaba en debate. Pero esta tiene carácter orgánico constitucional.

Dado el quórum que se registra en la Sala en este momento, no sé si será conveniente que veamos hoy día el asunto. Es posible que no se reúnan los votos necesarios.

El señor PROKURICA.— Hagamos ahora la discusión y mañana votamos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, antes de despejar ese tema, pido que se recabe la autorización para que la Comisión de Educación pueda sesionar en paralelo con la Sala, desde las 19:30, para los efectos de analizar el proyecto que modifica la Ley del Deporte.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Hay acuerdo para acceder a lo solicitado?

El Senador señor Letelier se opone.

El señor LETELIER.— Pido la palabra.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que el Orden del Día se extiende hasta las 20 horas, aproximadamente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Hasta las 19:35.

El señor LETELIER.— La Comisión de Educación puede funcionar a partir de esa hora.

Sugiero que avancemos en lo que atañe a

televisión digital, a menos que el acuerdo unánime sea no ver la iniciativa hoy.

Entiendo que la vez pasada -por eso me gustaría que el señor Secretario precisara el punto- quedamos en el análisis del artículo 15. Como hemos estado discutiendo el proyecto párrafo por párrafo, quisiera saber sobre qué nos vamos a pronunciar después de que hable el Senador Hernán Larraín.

Dejamos de ver el asunto hace un tiempo, pero recuerdo que estábamos analizando lo relativo a la duración de las concesiones, y no sé si se va a incluir el derecho preferente.

Pido que se informe qué se quiere someter a votación.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Vuelvo a consultar a la Sala si vamos a tratar hoy el proyecto de ley que introduce la televisión digital terrestre o lo dejamos para la sesión especial convocada al efecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Mañana también se incorporará en la tabla.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Mañana se pondrá en tabla esta iniciativa, me informa el señor Secretario, y el miércoles próximo está citada la sesión especial para continuar su tramitación.

¿Hay acuerdo en dejar pendiente la iniciativa sobre televisión digital?

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Respecto a lo solicitado por el Senador señor Quintana, ¿se autoriza el funcionamiento de la Comisión de Educación en paralelo con la Sala?

—**Se autoriza.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, referente al proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre, en la reunión de Comités se acordó verlo en una sesión especial para tratar de despacharlo en su totalidad y no estar todas las semanas avanzando de a poco en su tramitación. Además, lo modular se

halla bastante adelantado en su resolución.

Por lo tanto, propongo que ahora tratemos la iniciativa que crea el Sistema Elige Vivir Sano. Y después podríamos despachar la que faculta a los directorios de las comunidades de aguas y de las juntas de vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de perfeccionamiento de títulos de derechos de aprovechamiento de aguas. Ambos proyectos vienen aprobados por unanimidad y son fáciles de analizar en el tiempo que nos queda de sesión.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Hago presente que en el inicio de esta sesión se propuso que el proyecto que crea el Sistema Elige Vivir Sano se viera mañana.

El señor PROKURICA.— Pero se dejó pendiente el relativo a la televisión digital.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Además, los miembros de la Comisión de Salud no están presentes en la Sala.

En todo caso, si hay unanimidad, podemos poner en debate dicha iniciativa en este minuto.

El señor PROKURICA.— ¡Veámosla no más!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, yo no estuve en la reunión de Comités; por tanto, pido disculpas si digo algo impropio.

En mi opinión, los miembros de la Comisión de Salud deberían estar en la Sala con nosotros si se deseara tratar el proyecto que crea el Sistema Elige Vivir Sano. No lo están porque se acordó dejar el debate de esa iniciativa para mañana.

Solo por cortesía con nuestros colegas, propongo que pasemos a otro asunto, o que se les consulte -no sé si están en Comisiones simultáneas o realizando otras funciones- para que todos puedan participar.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presiden-

te, en la misma línea, he conversado con los integrantes de la Comisión de Salud -y viene entrando el doctor señor Ruiz-Esquide, quien puede informarnos acerca del proyecto-, y ellos no tienen problema en que la iniciativa que crea el Sistema Elige Vivir Sano se vea ahora.

Por eso le pido que la ponga en discusión ahora, en lugar de la relacionada con televisión digital, cuyo tratamiento quedó pendiente. Ya se hallan presentes algunos miembros de la Comisión de Salud. Yo voy a buscar a los representantes del Gobierno.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tenemos en la Sala al Senador señor Ruiz-Esquide, quien puede informar sobre la iniciativa.

Vuelvo a consultar: ¿hay acuerdo para que veamos ahora el proyecto que crea el Sistema Elige Vivir Sano, con informe de la Comisión de Salud?

—Así se acuerda.

CREACIÓN DE SISTEMA ELIGE VIVIR SANO

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Elige Vivir Sano, con informe de la Comisión de Salud y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8749-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 100ª, en 5 de marzo de 2013.

Informe de Comisión:

Salud: sesión 1ª, en 12 de marzo de 2013.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es proveer un marco institucional y presupuestario para resolver uno de los principales problemas de salud que hoy presenta nuestro país y que cons-

tituye una de las primeras causas de muerte en Chile, con miras a promover hábitos y estilos de vida saludable que contribuyan a la prevención de factores y conductas de riesgo que producen las enfermedades no transmisibles.

La Comisión de Salud discutió este proyecto solo en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, Girardi, Rossi, Ruiz-Esquiide y Uriarte.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 14 a 19 del primer informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquiide.

El señor RUIZ-ESQUIIDE.— Señor Presidente, agradezco a la Sala y a la Mesa que podamos discutir esta iniciativa de inmediato.

En la Comisión de Salud el debate fue rápido, muy serio, y contó con el aporte del Ministro de Salud y con la presencia de todos los miembros del órgano técnico. El proyecto fue aprobado después de una discusión relativamente breve, en la cual cada uno de los señores Senadores efectuó aportes especiales respecto a los temas comprendidos en la iniciativa. Hubo una buena disposición, razón por la cual la idea de legislar fue acogida por unanimidad.

Con el objeto de que podamos despachar esto rápidamente, haré una síntesis de lo que contempla el proyecto.

El artículo 1º de la iniciativa dice: “Esta ley tiene por objeto promover hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas”.

En el fondo, se trata de un conjunto de disposiciones que abarca toda la Administración del Estado de forma coordinada. Así se precisa en el artículo 2º, que señala: “Mediante los actos administrativos que corresponda se deberá, asimismo, establecer los estándares en materia

de publicidad, promoción y responsabilidad social empresarial que deberán cumplir las empresas e instituciones privadas para poder celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos públicos para participar de las iniciativas relacionadas con el Sistema Elige Vivir Sano”.

Estamos hablando de una serie de proyectos, ideas y lineamientos que deben incluirse en cada una de las políticas de los distintos Ministerios.

La característica de esta iniciativa, distinta de las que habitualmente hemos despachado en el Senado, radica en que no se trata de un planteamiento concreto con materias, formas y precisiones determinadas, sino más bien de cómo el Estado se organiza a través de una suerte de conducción virtual y de cómo, mediante instancias administrativas, se ejecuta en cada Ministerio -también se contempla la forma en que se lleva adelante la participación de las empresas privadas- los planes relacionados con el concepto inicial de que la vida la elige cada uno. Y tal elección se hace en la línea de mejorar nuestras diversas condiciones (intelectuales, espirituales y físicas).

Por eso este proyecto es distinto del resto de las leyes que hemos despachado. De alguna manera, esto abarca a toda la Administración Pública.

Ahora, en el Título II, el artículo 3º dispone: “Créase el Sistema Elige Vivir Sano, en adelante ‘el Sistema’, el cual será un modelo de gestión constituido por políticas, planes y programas elaborados y ejecutados por distintos organismos del Estado”.

Vale decir, es una institución que penetra toda la Administración y conforme a la cual en cada órgano del Estado se llevan adelante los planes pertinentes que tengan relación con este objetivo, sin necesidad de que se cree una cartera específica. Simplemente se da la participación, mediante la acción de un grupo especial que se establece en el Estado, con la finalidad de que señale los caminos y privilegie, en el

ámbito de cada Ministerio, los elementos necesarios para vivir sano.

Más allá del texto concreto propuesto, que llevaría mucho tiempo reseñar -además, tengo entendido que los señores Senadores no cuentan con el informe-, cabe preguntarse qué es lo más importante de la iniciativa.

En el último tiempo, tal vez desde hace cinco o diez años, en el mundo entero se ha desarrollado de manera mucho más precisa la diferenciación entre crecimiento y desarrollo.

El crecimiento es fundamentalmente económico y material.

El desarrollo humano, en cambio, tiene que ver con la forma en que el ser humano, además de lograr éxito económico, es capaz de crecer en su interior en los cuatro o cinco ámbitos que lo relacionan con la sociedad.

El hombre, o la mujer, vive en un hábitat determinado, y en esas condiciones debe aprender a vivir más tranquilo; a buscar de manera más adecuada la felicidad; a relacionarse de buena forma con el resto de la comunidad; a ser capaz de exigir sus derechos frente a la presión que ejerce en su momento la sociedad misma o el Estado, que lo agobian en su conducta.

Y en ese contexto, lo esencial es que la propia persona humana -el hombre o la mujer- sea capaz de elegir, en su condición de ser libre, el modo en que ejecuta los caminos que lo conducen a la felicidad.

Eso traduce este proyecto. Es la búsqueda libre, informada, respaldada por las políticas del Estado, de maneras de vivir que le permitan a la persona un crecimiento interior o lo que llamamos concretamente el “desarrollo humano”.

Para ejecutar esa política, el Estado, a través del mandato que le otorga la ley en proyecto, dispondrá mecanismos que harán que los funcionarios de los diversos Ministerios entiendan que están al servicio de esta idea central, independiente de sus tareas concretas en las Carteras de Obras Públicas, Salud, Edu-

cación, etcétera.

Por ejemplo, en salud -esta materia ha implicado un debate largo en los últimos días- el tema del consumo del tabaco depende también de la orientación de esta iniciativa. Porque no fumar, por lo menos en nuestra concepción, es una manera de elegir una mejor salud y, por tanto, una mejor vida. ¿Qué hará en este ámbito la futura ley? Permitir que la organización a que da origen este proyecto, concreto y preciso, se preocupe de que el Ministerio de Salud ejecute todo aquello que se requiere para que la ley se cumpla, lo cual repercutirá en un modelo de salud mejor, conforme a lo que hoy se necesita.

Señor Presidente -termino, porque se me acaba el tiempo-, reitero que este proyecto fue discutido con mucha seriedad y con una visión bastante holística, más allá de los detalles, lo que en definitiva significó que en la Comisión, unánimemente y sin mayor reparo, aprobáramos una iniciativa que representa un avance desde el punto de vista de la concepción de desarrollo humano.

El objetivo del proyecto se ejecutará a través de una normativa que constituirá un mandato para cada funcionario, para los distintos organismos estatales, a fin de lograr que la persona, respaldada por el Estado, sea capaz de elevar su nivel de vida.

Concretamente, se ha dicho siempre que lo primero que necesitamos es la existencia de una salud compatible con una vida sana. Y ello tiene que ver con el trabajo no solo en el plano físico, sino fundamentalmente en el ámbito espiritual, que es el gran cambio que, a mi juicio, se está produciendo en el mundo después de llegar -se trata de una visión muy personal- a un nivel de desarrollo inadecuado de las ciudades, de la sociedad, de la organización de las comunidades, lo que hace, en definitiva, que la vida sea muy difícil para un gran número de personas.

La Comisión de Salud, con mi voto a favor, aprobó el proyecto en debate, el cual constitu-

ye un progreso significativo.

Por lo tanto, solicito a la Sala que lo apoye, pues me parece que la unanimidad habida en ese órgano técnico está representada en este Hemiciclo.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

Si no hay objeción, se accederá a ello.

El señor PROKURICA.— Sí.

La señora RINCÓN.— Conforme.

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En votación general el proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, estamos en presencia de una muy buena idea transformada en política pública. Esa es la impronta de esta iniciativa, que proyecta en el largo plazo un esfuerzo del Estado, de todos los órganos que forman parte de la Administración Pública. A los servicios públicos, a las distintas reparticiones estatales este proyecto de ley les entrega y les encomienda una tarea específica: desarrollar políticas, planes y programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los chilenos.

Lamentablemente nuestro país, según la última encuesta nacional de salud, lidera los peores índices en materia de tabaquismo, de sedentarismo, de enfermedades crónicas, de malos hábitos de alimentación.

Por eso, esta es una muy buena iniciativa, ya que obliga a los distintos órganos de la Administración del Estado a comprometerse en cuestiones que muchas veces forman parte de múltiples declaraciones simbólicas pero que carecen de contenido y que en nada pueden ayudar a mejorar las malas cifras que exhibe nuestro país en aquellos aspectos.

Acá se trata de fomentar la alimentación saludable, de promover prácticas deportivas, de difundir actividades al aire libre y de llevar

a cabo acciones de autocuidado que parecen obvias, pero que al final tienen un costo muy alto para el país cuando no se desarrollan adecuadamente.

En consecuencia, no puedo dejar de felicitar al Gobierno de Sebastián Piñera, y en particular a la Primera Dama, quien se ha jugado personalmente por una iniciativa que ha congregado y concitado el apoyo de todos los sectores.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud me tocó asistir a una reunión a la que me invitó la Primera Dama y a la que concurrió además el Presidente de la República como un signo de compromiso para sacar adelante este proyecto.

Deseo felicitar a todos los Senadores y Senadoras que participaron, tanto en la Comisión de Salud como en la de Hacienda, en el análisis de la iniciativa.

Esta normativa nos permitirá construir políticas de largo plazo que, más allá de la discusión coyuntural, nos van a dar muy buenas noticias, sobre todo en materias, como la salud pública, en que el país exhibe cifras negativas.

Por tales motivos, señor Presidente, vamos a votar entusiastamente que sí.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, el proyecto en debate tuvo su origen en un mensaje y fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

La iniciativa, inspirada en el trabajo que ha venido realizando la Primera Dama, señora Cecilia Morel, crea el Sistema Intersectorial Elige Vivir Sano, que obedece a la necesidad de contribuir a la salud de las personas en ámbitos propios de la modernidad, como el envejecimiento de la población, la urbanización de las sociedades, el avance de la ciencia y la globalización, entre otros aspectos, los cuales generan determinadas formas de vida que afectan el bienestar.

La obesidad es la manifestación más ha-

bitual de este tipo de problemas. Pero existen otros causados por la vida sedentaria y el estrés propio de la vida moderna.

Las estimaciones indican que dos tercios de los chilenos sufren algún grado de obesidad y que el número de personas con poca actividad física asciende a casi 90 por ciento.

La iniciativa apunta entonces a promover hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de nuestro país. Con tal objeto, se asigna a los organismos de la Administración Pública vinculados a esta materia la tarea de incorporar en sus políticas, planes y programas medidas que tengan por finalidad informar, educar y fomentar la prevención de los factores de riesgo que limitan una vida sana.

Para ello, se le entrega al Ministerio de Desarrollo Social (a través de la Secretaría Ejecutiva de Elige Vivir Sano, que será dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales) la función de ejercer la administración, coordinación y supervisión del Sistema.

Como en otras iniciativas del actual Gobierno, se reserva a un reglamento la misión de determinar el funcionamiento de esa Secretaría Ejecutiva. No obstante, quedan algunas áreas imprecisas que habrá que resolver durante la discusión en particular.

Resulta necesario aprobar este proyecto, primero, porque todos deberíamos estar de acuerdo en promover mejores hábitos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas, y segundo, porque la labor desarrollada por la Primera Dama en esta materia ha demostrado tener adhesión ciudadana.

Deseo felicitar, señor Presidente, a la señora Cecilia Morel por la abnegación, amor y cariño con que ha sacado adelante este Programa. Me parece que esta es una gran iniciativa, que va a elevar la calidad de vida de todos los chilenos.

Voto con entusiasmo que sí.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, sin duda, la Primera Dama, Cecilia Morel, va a ser recordada por este proyecto.

Porque esta idea nació a raíz de una inquietud personal de ella, que fue trabajando y desarrollando en conjunto con su equipo. Y sus bases tienen que ver con políticas públicas enfatizadas en lo social, en algo que mencionaron los Senadores Ruiz-Esquide (Presidente de la Comisión de Salud) y Sabag: en Chile existen niveles de sedentarismo muy significativos. Una gran cantidad de mujeres y hombres jóvenes sufren infartos, tienen problemas cardíacos y otros asociados muchas veces a la falta de ejercicio físico.

Además, tales complicaciones están vinculadas generalmente al tipo de alimentación.

Por esa razón, el hecho de establecer esta política en una legislación, más allá de quien esté en el Gobierno, significa que permanecerá en el tiempo, lo cual es algo realmente maravilloso. Debemos sentirnos orgullosos de que en nuestro país se lleven a cabo acciones que realmente son bonitas y alimentan el espíritu.

Mente sana en cuerpo sano. ¡Que sabio es ese dicho tan antiguo! Y es absolutamente real. Porque, todo lo que señalan las cifras: la mala alimentación, el consumo excesivo de comida chatarra, el sedentarismo, la falta de ejercicio físico, al final, se transforma en una mala calidad de vida.

Es cierto que en Chile la gente ha ido aumentando progresivamente sus expectativas de vida. Pero lo importante es que estas vayan de la mano también con una vida saludable. O sea, vivir más años, pero de manera saludable, en buenas condiciones de salud, en buenas condiciones físicas.

Por esa razón, este proyecto es maravilloso. Y quiero felicitar también -por su intermedio, señor Presidente- a nuestra Primera Dama, Cecilia Morel, quien ha encabezado el Programa, lo ha soñado, lo ha traspirado, lo ha vivido con una intensidad y un amor increíbles hasta transformarlo en lo que hoy día podemos

hacer acá en el Senado de la República: una ley permanente, que disponga de recursos, de profesionales, de políticas públicas estables en el tiempo, que permitan que este tipo de programas persistan, para favorecer la calidad de vida de la gente en nuestro país.

Así que, obviamente, la bancada de Senadores y Senadoras de Renovación Nacional votaremos a favor del proyecto en debate, que no solo es una iniciativa linda desde el punto de vista humano, sino muy completa en el aspecto legal, ya que entrega las herramientas suficientes para que este Sistema permanezca en el tiempo.

Voto que sí.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, este Programa, por todas las descripciones y antecedentes que conocemos, merece un reconocimiento y nuestro serio y sólido respaldo.

Su objetivo, al final, es poder atacar problemas de salud que afectan a la población chilena, de manera inteligente: con gestión, políticas, planes y programas implementados por distintos organismos del Estado, pero debidamente coordinados, con el propósito de generar hábitos y estilos de vida saludables que ayuden a prevenir y evitar conductas de riesgo.

Si uno mira más específicamente el contenido de los artículos, se da cuenta de que realmente apuntan a lo esencial del bienestar de las personas y propenden a lograr respecto de ellas una alimentación saludable, el desarrollo de la actividad física, las actividades en familia y al aire libre, y, además -como ya dije-, conductas y acciones que posibiliten prevenir, disminuir o revertir los factores y conductas de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles.

Señor Presidente, este es un gran proyecto y tendrá nuestro amplio respaldo y, sin duda, el de todo el Congreso.

Sin embargo, debo ser honesto con lo que pienso acerca de este tipo de programas que se

convierten en ley.

Cuando se planteó, hace algunos años, convertir en ley el Programa Chile Solidario, manifesté la misma reflexión que quiero hacer ahora. Se trata -como lo era aquel- de una gran iniciativa, llena de buenos propósitos, que ha logrado objetivos muy positivos, en ese caso, para rescatar a la gente de la indigencia; en este, para generar hábitos de salud adecuados al bienestar personal, en una sociedad compleja, donde Chile registra malos índices.

Sin embargo, no entiendo por qué estos programas han de ser materia de ley.

Los programas son políticas públicas que llevan adelante los Gobiernos -en uno anterior, el Chile Solidario; en el actual, el Elige Vivir Sano- y que se van retroalimentando anualmente de acuerdo a lo que establezca la Ley de Presupuestos. Y cuando las circunstancias varían, los programas se cambian. Pero al rigidizarlos mediante una ley se transforman en permanentes, y cuando se desea modificarlos debe hacerse a través de una enmienda legal. No me parece el camino más apropiado.

Sin embargo, tal cual lo hice cuando se discutió el proyecto del Chile Solidario, lo aprobé, porque al final me sumé al objetivo de darle permanencia en el tiempo, de darle continuidad.

En el caso que nos ocupa -reitero-, se trata de un gran Programa, que ha llevado adelante este Gobierno y en particular la Primera Dama, doña Cecilia Morel, a quien aplaudimos por este esfuerzo. Verdaderamente, nos llena de entusiasmo ver iniciativas de esta naturaleza. Pero siento que, desde la perspectiva institucional, estamos dando un paso que no es el más adecuado para esta clase de actividades.

Repito: así como hice una reflexión similar con ocasión del Chile Solidario, la hago hoy para el Sistema Elige Vivir Sano. Pero, como entonces, igual votaré a favor, porque creo que estas iniciativas deben mantenerse en el tiempo. Sin embargo, como dije, no me asiste la convicción de que esta sea la forma institucio-

nal para mantener vigentes programas de esta naturaleza, que por definición son cambiantes en el tiempo.

Las iniciativas que necesitan un respaldo legal son aquellas que requieren de cierta institucionalidad para durar en forma indefinida. Y los servicios públicos se crean para satisfacer necesidades de carácter permanente. Así los define el Derecho Administrativo.

El señor BIANCHI.— Exacto.

El señor LARRAÍN.— Y deben crearse mediante una ley, para definir, en un Estado de Derecho democrático, qué cosas se pueden hacer, quiénes y cómo las han de realizar. O sea, lo propio de una institucionalidad de esta índole.

Siento que los programas no tienen esa misma estructura. No dicen relación con necesidades permanentes que requieran una institucionalidad para su atención. Abordan problemas concretos, multidisciplinarios, complejos, que requieren de una atención del Estado prioritaria, pero probablemente limitada en el tiempo. Porque las necesidades, las circunstancias y las formas de resolverlas pueden ir modificándose.

Hecha esta reflexión, señor Presidente, y por las razones que expuse, igual voto a favor, porque, en definitiva, creo que el Sistema Elige Vivir Sano, si bien con el tiempo irá a correr el mismo destino que el Chile Solidario, merece esta tarde nuestro respaldo institucional.

Voto a favor.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, quiero llamar la atención acerca de los antecedentes que nos presenta el informe de la Comisión y particularmente sobre los datos que entrega el mensaje del proyecto.

En verdad, esta Sala efectuó sesiones especiales, cuando el Senador Girardi era Presidente de la Comisión de Salud, respecto al sedentarismo, a la obesidad infantil. Y recuerdo que en ese órgano técnico el doctor Uauy entregó

antecedentes muy contundentes.

Las prácticas, hábitos o malos hábitos que tenemos en cuanto a sedentarismo, a tabaquismo, comida, inciden gravemente en la condición de sobrepeso, en lo que se refiere a la obesidad y al propio ánimo, como ha señalado el Senador Sabag.

Las cifras son como para revisarlas.

Según el informe, en el mensaje se explicita que “existen 1.400 millones de adultos con sobrepeso en el mundo y que, a nivel internacional, la obesidad y la inactividad física son uno de los mayores retos” de este siglo. La Organización Mundial de la Salud señala que en Chile estas representan un 83% de incidencia en las muertes, por alteraciones metabólicas graves como la tensión arterial alta y la obesidad.

Y después de entregar una serie de cifras, se precisa que eso significa, a nivel mundial, un costo del orden de los 500 mil millones de pesos por año.

O sea, el generar una política pública que, gracias a una ley, tenga continuidad en el tiempo, es una garantía muy importante.

Aparte de las cifras que se mencionan, el mensaje añade que el Sistema es un complemento de la Estrategia Nacional de Salud, con 4 compromisos de acción: Come Sano, Mueve Tu Cuerpo, Disfruta a tu Familia y Vive al Aire Libre. Yo le agregaría Reconecta tu Espíritu, porque aquí hay una dimensión que no podemos dejar pasar.

Pero esto incide en el ánimo de las personas y en la actitud.

Un profesor amigo de la hoy Universidad de Valparaíso (ex Universidad de Chile) me comentaba que en su tiempo se pedía la Prueba de Aptitud Académica. En realidad, lo que habría que hacer es una Prueba de Actitud Académica, porque la predisposición de la persona es mucho más importante que una prueba puntual con respecto a sus capacidades intelectuales. En este sentido, la ley engrana a los servicios públicos; también a las empresas, y no podemos dejar pasar la publicidad y los medios de

comunicación, que estamos viendo a propósito del proyecto de ley sobre televisión digital.

Felicito sinceramente a la Primera Dama, doña Cecilia Morel, por el empeño que ha puesto en esta materia, que redundará en un cambio fundamental en las condiciones de salud y en el ánimo de nuestros conciudadanos.

Desde luego, voto a favor.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, por cierto, aprobaré en general este proyecto.

Entiendo su sentido: básicamente, institucionalizar el programa Elige Vivir Sano; convertirlo en un sistema bajo una Secretaría Ejecutiva en el Ministerio de Desarrollo Social, y, a partir de ahí, coordinar distintos aspectos de lo que constituye el vivir sanamente, en lo cual colaborarán diferentes Ministerios e instituciones públicas, no solo desde el punto de vista de la ejecución, sino también desde el ángulo presupuestario.

Sobre el particular, quiero hacer algunos alcances.

Primero, sería útil, en el curso de esta discusión, ver cómo ha funcionado el programa en cuestión, que lleva casi dos años, para saber qué mejoras habría que introducirle, y no lisa y llanamente transformarlo en ley.

Segundo, debo puntualizar que en la reunión que hubo en La Moneda con la Primera Dama, Cecilia Morel, y el Presidente de la República, quien tuvo la deferencia de sentarse con nosotros para conversar sobre la materia, quedó de manifiesto la existencia de una cuestión más de fondo.

Me explico.

Elige Vivir Sano parte de una premisa: todos tenemos libertad para elegir qué comemos, cómo nos comportamos, cuál es nuestra actitud ante la vida.

La experiencia indica que hay determinantes sociales de gran importancia a la hora de decidir cuál es la conducta de cada cual. Y está absolutamente demostrado que las familias

más vulnerables, con necesidades acuciantes y con pocos recursos para hacerles frente tienen escasas capacidades para elegir vivir sanamente. Basta ver cuánto cuestan las verduras en Punta Arenas o en Aysén.

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que esa gente, si bien tiene las mejores intenciones, se enfrenta a un elemento más determinante: las condiciones de vida de cada persona en su entorno.

En consecuencia, las posibilidades de elegir vivir sano son a veces más un eslogan que una realidad. Porque si con 1.500 pesos es factible llenar el estómago con comida chatarra y para recibir una alimentación sana y equilibrada -con verduras, frutas, en fin- se necesitan 4.000, el padre o la madre, más allá de sus buenas intenciones, no tienen alternativa.

De otro lado -esto es tan relevante como lo ya expuesto-, el vivir sano no pasa solo por los aspectos que contempla el programa en comentario. Creo, pues, que podríamos complementarlo con otros elementos que permiten alcanzar dicho objetivo. Por ejemplo, incluir, para que la población viva más saludablemente, la resolución de disputas familiares; educación sexual; enseñanza en materia de alcoholismo; medidas para evitar el consumo de tabaco, la ingesta de comida chatarra, en fin.

Por último, debo hacer mención de una medida que ha planteado con mucha fuerza el Senador Girardi: el aumento de las horas de Educación Física en los establecimientos de enseñanza.

Ese elemento es superimportante. Todavía no hemos logrado introducirlo, pese a que, cuando aprobamos la ley contra la comida chatarra, llegamos a un acuerdo en virtud del cual el Gobierno se comprometió a revisar la malla curricular en la línea explicitada.

Entonces, señor Presidente, el programa en sí apunta bien.

Ahora, me sumo a lo que señaló el Senador Hernán Larraín en el siguiente sentido: hasta qué punto es sano -valga la redundancia con

relación al nombre “Elige Vivir Sano”- determinar por ley programas que deberían ser relativamente acotados.

Algunos pueden pensar que es necesario dejar permanentemente en la institucionalidad, escrito a fuego, como legado, un programa que tal vez debería haberse mantenido como tal; porque, al incorporarse en una ley, todos los años el Parlamento estará obligado a asignarle recursos.

Yo tengo diferencias a ese respecto. Creo que este tipo de programas deberían mantenerse como tales, con revisión anual, para analizar cómo funcionan y ver su contribución real.

Ahora, yo entiendo cuál es la razón de aquello: esta Administración ha descontinuado financiamientos que eran muy loables -por ejemplo, el de las instituciones de derechos humanos o el que estaba asegurado para algunas actividades de la cultura, como Matucana 100, Balmaceda 1215- porque consideró que había otra forma de solventar los programas pertinentes.

Por último, en el ámbito del financiamiento, sería bueno ver qué va a ocurrir con las donaciones. Porque Elige Vivir Sano se va a financiar no solo con recursos del Ministerio de Desarrollo Social o del Ministerio de Salud, sino también con donaciones. Y ocurre que, por algún arte de magia particular de este Gobierno, buena parte de las grandes empresas han contribuido generosamente a dicho programa.

El colega Bianchi arrisca la nariz.

Señor Senador, créame, porque es cierto: Elige Vivir Sano genera tal atracción que muchas grandes empresas decidieron poner recursos, coma, con beneficio tributario, coma, que, en consecuencia, engrosaron los fondos de ese programa.

Entonces, al incluirse en la ley, si en lo futuro no se produce la magia que existe hoy en La Moneda, tal vez el financiamiento de Elige Vivir Sano ya no será de cargo particularmente de los donantes, por cuanto van a decir: “Ahora es de cargo del Estado, pues hay

institucionalidad”. Así, el estímulo para hacer donaciones, en tanto no medie la peculiaridad existente ahora en la Casa de Gobierno, disminuirá, lo cual generará un déficit y obligará a que recursos que podrían destinarse a la atención primaria de salud, por ejemplo, vayan a Elige Vivir Sano, que (reitero) ya no será un programa, sino una ley permanente ¡y un tremendo legado...!

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, primero, deseo agradecer la generosidad que ha tenido la Oposición frente a este proyecto, el cual fue aprobado por unanimidad no solo en la Cámara de Diputados, sino también en la Comisión de Salud del Senado, luego de un trámite muy rápido. De ese modo está permitiendo que una iniciativa emblemática, encabezada por la Primera Dama, Cecilia Morel, se convierta en ley.

Básicamente, se pone el énfasis en bajar los elevados índices de obesidad y de sedentarismo que se registran entre los ciudadanos, elementos que contribuyen a generar enfermedades crónicas no transmisibles.

El eje que ha puesto el Gobierno del Presidente Piñera responde también a una situación fáctica: qué está pasando en Chile.

El último censo registra un escaso crecimiento demográfico y revela, asimismo, un envejecimiento cada vez más acentuado de nuestra población, hechos que, aparte provocar cambios importantes en el ámbito epidemiológico, implicarán disminución de la fuerza laboral, lo que incidirá en la capacidad de responder desde la perspectiva previsional frente a una población cada vez más demandante.

En tal sentido, el programa Elige Vivir Sano cobra especial significación.

Este proyecto es complementario de diversas iniciativas que, con la contribución del Parlamento y la voluntad del Ejecutivo, se han convertido en leyes. Por ejemplo, las que die-

ron origen a la ley de tolerancia cero, que ha permitido salvar muchas vidas humanas; a la enmienda de la antigua legislación sobre el tabaco, en término de establecer ambientes libres de humo, en fin.

De acuerdo a la última encuesta del Instituto Nacional de Deportes, hemos logrado que en Chile, desde que asumió el Gobierno del Presidente Piñera, más personas hagan deportes.

Eso demuestra que estamos desplegando un esfuerzo sustantivo, señor Presidente.

Cuando llegó la actual Administración, 8 de cada 10 personas eran sedentarias; según la última encuesta del IND, 7 de cada 10 tienen conductas sedentarias.

Pero el esfuerzo es todavía insuficiente. Hay que realizar un esfuerzo mayor.

Por supuesto, la posibilidad de generar más práctica deportiva y la de incentivar una alimentación balanceada y saludable van en la dirección correcta.

Señor Presidente, las enfermedades crónicas no transmisibles serán, sin lugar a dudas, la gran pandemia de los próximos 20 a 30 años; y medidas como la institucionalidad que estamos creando mediante este proyecto nos dotarán de herramientas para enfrentar ese problema.

Yo quiero felicitar a la Primera Dama de la Nación, Cecilia Morel, por el esfuerzo, la dedicación y la pasión que le ha puesto a esta iniciativa.

Debo puntualizar que esta es la segunda de las medidas de la Administración del Presidente Piñera mejor recordadas por los ciudadanos. Y cobra validez el hecho de que algo tan importante y tan reconocido por la gente se transforme adicionalmente en un legado de la Primera Dama y del actual Gobierno.

Deseo subrayar que en esta materia ha habido una especial preocupación del Primer Mandatario, con quien nos reunimos. En efecto, los Senadores de las Comisiones de Hacienda y de Salud de esta Corporación concurrimos a La Moneda, donde nos explyamos sobre las

perspectivas de la institucionalización del referido programa.

Lo cierto es que encontramos una respuesta satisfactoria y oportuna en los Senadores de Oposición, lo que agradecemos.

En definitiva, los acuerdos a que se llegó permiten seguir creyendo en la política y en que se puede arribar a consensos en materias relevantes para Chile.

Termino reiterando mi felicitación a la Primera Dama, Cecilia Morel, y al Presidente de la República por impulsar estas medidas, tan significativas para el futuro de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, he escuchado atentamente las distintas intervenciones sobre este proyecto, al que concurro con mi voto favorable. Pero me hizo mucho sentido, en particular, la exposición del Senador Lagos, quien señaló, con bastante razón, que el nombre “Elige Vivir Sano” envuelve un deseo, un anhelo -por cierto, apoyo ese deseo y ese anhelo-, pero choca con una realidad: la de que mucha gente, más allá de querer vivir sano, no puede alimentarse como querría hacerlo.

La ley en proyecto, en sí, es digna de encomio. El artículo 1° señala en el inciso primero que su objeto es “promover hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas.”. Y expresa en el inciso segundo: “Para efectos de esta ley, se entenderá por hábitos y estilos de vida saludables, aquellos que propenden y promueven una alimentación saludable, el desarrollo de actividad física, la vida familiar, las actividades al aire libre, como también aquellas conductas y acciones que tengan por finalidad contribuir a prevenir, disminuir o revertir los factores y conductas de riesgo asociados a las enfermedades no transmisibles.”.

Eso, por cierto, es un deseo de todos, señor Presidente.

Ahora, quiero insistir en que voy a votar favorablemente esta iniciativa porque permite corregir a muy temprana edad malos hábitos arraigados en nuestro país y que provocan la existencia de una población mayor con hipertensión, con diabetes, con afecciones cardiovasculares, problemas derivados probablemente de una vida sedentaria o de una alimentación poco sana.

Y voy a contar una experiencia que viví la semana recién pasada en la Región de Magallanes.

Me reuní con un grupo de adultos mayores, y varios de ellos me señalaron que padecían de diabetes, enfermedad desgraciadamente muy común (tanto la mellitus 2 como la que requiere tratamiento con insulina). Y se me hizo el siguiente comentario: “Senador, el doctor me recomienda que no coma carbohidratos; es decir, ni arroz, ni papas, ni masas. Pero si no como de aquello me muero de hambre, porque no tengo dinero para alimentarme sanamente, con verduras, frutas”, productos que -dicho sea de paso- en la Región de Magallanes (lo mismo debe de ocurrir en otros lugares) cuestan bastante más caro que en la zona central de nuestro país.

Señor Presidente, me parece fantástico que hoy estemos abordando una materia desde su base, desde su origen, desde su génesis; o sea, que estemos proyectando para los más pequeños una vida futura saludable.

¿Pero qué hacemos con ese otro grupo de personas, con nuestros adultos mayores, quienes no tienen ninguna posibilidad de elegir vivir en forma sana?

No se trata de que no deseen vivir sanamente: procuran hacerlo. El problema estriba en cómo tener de manera permanente una alimentación que les permita vivir de esa forma. ¡Si a duras penas pagan la luz, el gas y el agua! ¡Si se alimentan con una taza de té en la noche, porque, desgraciadamente, no pueden acceder a otro tipo de alimentación! Consumen poca carne; fruta, infinitamente menos; e igual su-

cede con las verduras, etcétera.

Por eso, tratándose de políticas públicas como la que ahora estamos votando, cuya base es un proyecto de ley y no un programa -y ahí coincido con muchos señores Senadores-, me parece necesario que haya una revisión permanente.

Si vamos a destinar recursos, desde ya sugiero que en la discusión particular -esta tarde nos estamos pronunciando sobre la idea de legislar- incorporemos normas que posibiliten una alimentación sana para nuestros adultos mayores. Ellos quieren vivir sanamente; quieren prolongar su vida; quieren contrarrestar las enfermedades que les genera la mala alimentación derivada de su precaria situación económica, pero, debido a las pensiones que reciben, no tienen la opción de vivir en esa forma. ¡Viven con lo que pueden! ¡Comen lo que pueden! Y una vez al mes se juntan en los tecitos, en los bingos, donde hay pancito, quequito, en fin; y lo que sobra se lo llevan a su casa.

Eso, que puede parecer ser fantasioso, ¡es una realidad!

Entonces, sinceramente, sumo mi voto aprobatorio. Y felicito a la Primera Dama por promover esta iniciativa, que propicia la idea de comer sanamente, de vivir al aire libre, de realizar más actividad física.

Empero, debo subrayar que aquí no se trata de elegir. Desgraciadamente, más que elegir, esto obliga a confrontar ciertas situaciones con la realidad.

Es por ello que, con motivo de las indicaciones -temo que no serán admisibles y que, seguramente, deberemos solicitar patrocinio del Ejecutivo-, habrá que decirles al Presidente de la República y a la Primera Dama que, si bien nos parece loable preocuparse de la salud de los más pequeños, no podemos dejar abandonados a los adultos mayores.

¡Y al menos debo decirlo!

Yo escuché con atención todas las intervenciones, pero no oí que se dijera nada a aquel respecto.

Por lo tanto, siento que, ¡una vez más, nuestros adultos mayores van quedando de lado!

Ya lo vimos con el bono de marzo, hace algunos días: quedaron al margen de él aquellos que reciben el bono de invierno, que se otorga a quienes tienen una pensión de aproximadamente 140 mil pesos. Y, así, van siendo marginadas de los beneficios personas con ingresos de 145 mil, 150 mil, 180 mil pesos.

¿Cómo sobreviven nuestros adultos mayores con pensiones de 140 mil pesos?

Hoy me escribió una profesional que gana un sueldo de un millón 660 mil pesos: por el hecho de jubilarse, ¡tendrá el castigo de recibir una pensión de 260 mil pesos!

Señor Presidente, estos proyectos son tremendamente positivos. Pero -insisto- Elige Vivir Sano es más que una elección: lo que se propone debe confrontarse con la realidad.

Yo quiero defender a nuestros adultos mayores: ellos no pueden quedar afuera de ese programa. Hoy día no les resulta factible elegir vivir sanamente, pues están obligados a comer arroz, papas, fideos -aun cuando ello daña en forma seria su salud-, pues de no hacerlo no podrían sobrevivir.

¡Esa es una realidad indesmentible!

Voto favorablemente, y anuncio que presentaré indicaciones en la línea que señalé.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, votaré a favor de este proyecto, fundamentalmente para respaldar el compromiso de la Primera Dama y la pasión y el entusiasmo que ha puesto, que, en mi opinión emanan de un interés genuino. Pero deseo consignar que esta es una política totalmente simbólica y que el Gobierno debiera pasar a concretarla, ya que, si no, es algo que se transforma en un mero engaño. En efecto, aquí se ha señalado con mucha claridad que, en un país con desigualdades económicas y con aquella que se registra en los niveles de ingreso, no existe la posibilidad de elegir vivir sano. De hecho, los más pobres

presentan mayor cantidad de infartos, de accidentes vasculares, de diabetes, de obesidad, que las personas que justamente pueden elegir vivir sano, hacer deportes, habitar en una ciudad con áreas verdes y lugares donde caminar, y hacer actividad física.

¿Y por qué lo digo? ¿Por qué sería bueno que todo el Gobierno se comprometiera y no solo la Primera Dama, sin perjuicio de que pienso que también el Presidente de la República se halla genuinamente interesado? Porque existe un deber incumplido con el Congreso. Cuando aprobamos la ley sobre la comida chatarra, el Gobierno se comprometió, producto de la negociación y del acuerdo sobre el veto, a enviar dos proyectos. Si bien uno de ellos se remitió, todavía no es promulgado, porque no tiene urgencia, y el otro quedó en el olvido.

Una de las iniciativas era para obligar a hacer actividad física tres veces a la semana, por dos horas en cada oportunidad, en todos los colegios, particularmente en los públicos. Nosotros habíamos incluido el punto en el proyecto que planteamos, pero era preciso modificar la ley orgánica constitucional, y el Gobierno dijo que no y nos solicitó sacarlo para que pudiera incluirse en otro que nunca ha llegado.

El de la actividad física es, tal vez, uno de los temas más importantes. El 40 por ciento de los que parecen flacos presentan síndrome metabólico, es decir, tienen colesterol alto, disfunciones o lipidemias, riesgo cardiovascular y, por lo tanto, están en riesgo. Cuando se hace ejercicio, incluso alguien que registra sobrepeso puede correr menos riesgo cardiovascular que una persona aparentemente delgada que no lo practica.

Por lo tanto, la actividad física de los niños es fundamental, pero no se encuentra garantizada. ¿Y por qué? Porque se ha faltado a la verdad, a los compromisos. Media un acuerdo escrito, firmado por Senadores, por el Gobierno y el Ministro señor Larroulet, pero este último seguramente se encuentra demasiado preocupado de defender otros intereses antes

que de cumplir la palabra empeñada.

Aparte haberle señalado el punto, por lo menos, al Primer Mandatario, creo que aprobar políticas simbólicas como la de Elige Vivir Sano -la considero una buena iniciativa-, pero sin el compromiso verdadero del Gobierno, es faltar a la verdad. Y, evidentemente, si no se concreta con hechos como los comprometidos, se va a transformar, más bien, en una medida pirotécnica.

En seguida, el Ejecutivo se comprometió -y el Congreso lo sabe, porque existió un acuerdo- a enviar un proyecto de ley que estableciera la publicidad del etiquetado nutricional, porque el Presidente Piñera vetó la posibilidad de impedirla en horarios de niños en que apareciera comida chatarra, ya que quería salvaguardar los espectáculos de gran concurrencia. En la iniciativa se iba a prohibir específicamente la difusión de dichos productos en tales momentos, en particular en la televisión, pero se permitiría el caso de actividades masivas en las que participaran patrocinadores como McDonald's, Coca-Cola u otros productos chatarra.

Es cierto que el proyecto se remitió -lo aprobamos en la Cámara de Diputados y en el Senado-, pero creo que ya han transcurrido cerca de dos años desde que nosotros cumplimos nuestra palabra y el Gobierno no le ha puesto urgencia. El texto duerme en el Congreso.

¿Por qué lo menciono? Porque esas son las iniciativas "con dientes y muelas". Esos son los instrumentos que de verdad van a permitir avanzar en el país. Chile exhibe una de las tasas de mortalidad infantil más altas en el mundo y el 23 por ciento de los niños son obesos a los seis años. Y si se juntan la obesidad a los seis años y el sobrepeso, se llega casi a un 45 por ciento del total, lo que es un verdadero desastre, porque la mayoría, cuando tenga la edad de 50 años, va a sufrir infartos, accidentes vasculares, cáncer, diabetes, hipertensión. En cambio, solo el 7 por ciento de mi generación, que hoy día anda en la cincuentena, presentaba

obesidad a los seis años.

He repetido hasta el cansancio en el Senado que todos los días mueren 300 personas por diferentes causas. Dos tercios corresponden a infarto, accidente vascular, cáncer y complicaciones, hipertensión y diabetes, pero la mitad tiene entre 40 y 60 años, realidad que es evitable. ¿Cuánto cuesta cada una de ellas? Cien mil dólares. ¿Cuánto cuesta el total? Diez millones de dólares. Desde los puntos de vista económico, humano, afectivo, de la convivencia, su destino debiera ser distinto. Y son mayoritariamente pobres. Por lo tanto, el país gasta cerca de tres mil 600 millones de dólares anuales evitables. ¿Y esto último a condición de qué? De una alimentación saludable, de poder elegir y de desarrollar actividad física.

¿Qué hay que hacer? Es preciso imponer impuestos a las grasas; determinar subsidios a frutas y verduras; cambiar los planes de la JU-NAEB; desarrollar una ciudad amable donde se pueda hacer actividad física, lo que hoy día no existe. La inversión en gimnasios importa mil 100 dólares por persona; la requerida en áreas verdes, en ciclovías, en lugares donde se pueda caminar, cinco dólares.

Evidentemente, queda claro cuál es el camino. Pero eso significa una planificación urbana del desarrollo territorial totalmente distinta de la que tenemos, la cual exhibe ciudades segregadas, la mayoría de las comunas sin áreas verdes ni ciclovías, y donde muchas veces se vive en la verdadera frontera de basurales o microbasurales.

Por lo tanto, se requiere una política integral.

Y, por eso, alabo el compromiso de la Primera Dama. También alabo los discursos pronunciados por el Presidente Piñera. Pero le digo a este último: "¡Su Gobierno no ha cumplido! ¡Su Gobierno no ha materializado la palabra empeñada respecto de cosas sencillas, concretas, a las que se obligó!". Sé que la cuestión genuinamente les importa a algunas personalidades de Gobierno, porque lo he con-

versado con ellas; pero no a quienes tienen la capacidad y responsabilidad de decidir sobre proyectos comprometidos.

Ninguna política apunta a resolver el problema de lograr una ciudad saludable, amable, ni el de avanzar en políticas que se están aplicando en todas partes del mundo y que en Estados Unidos sostienen los republicanos. El alcalde Bloomberg, de Nueva York, una persona de centroderecha, lidera la lucha contra las bebidas azucaradas, contra el tabaco, contra la comida chatarra. Todo ello quisiera verlo uno acá.

Entonces, digo: “Me parece bien la voluntad de contar con una institucionalidad simbólica, que va a disponer de pocas atribuciones e instrumentos, que requiere la voluntad de todos los Ministros y Ministerios para vincularse, trabajar juntos, cooperar, lo que resulta muy difícil en Chile; pero, de todas maneras, estoy dispuesto a apoyar la iniciativa, porque me parece que quien la levanta y emprende lo hace con una buena intención y genuinamente interesado”.

Pero el Gobierno tiene que cumplir su palabra, y no lo está haciendo. En consecuencia, estamos muy lejos de poder afirmar que la política de Elige Vivir Sano, que se está impulsando, va a resolver algún problema. Ello sucederá, en cambio, si de verdad existe la decisión de enfrentar los intereses económicos que están detrás, de tocar intereses poderosos -a lo mejor, de hacerse de adversarios poderosos- y de avanzar.

Valoro que aquí transversalmente hayamos llevado adelante la ley contra el consumo de tabaco; la de tolerancia cero en el alcohol; la de la comida chatarra, que quedó inconclusa. Le exijo al Gobierno cumplir su palabra, para que la iniciativa Elige Vivir Sano, entonces, no corresponda solo a una buena intención, sino que también sea producto de un verdadero compromiso con la lucha en favor de la salud, con la prevención y con el propósito de impedir muertes evitables.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, y lo primero que me sorprende es que da la sensación de que no perteneció a una coalición que gobernó a Chile por 20 años. En efecto, le pide a esta Administración que haga en tres años lo que critica en forma tan...

El señor GIRARDI.— ¡Hice referencia a un compromiso que Su Señoría también firmó y que no se cumplió...!

El señor ESPINA.— Señor Presidente, escuché atentamente la intervención de quien me precedió. No abrí la boca ni un segundo, porque el respeto es bien importante. Es una persona que estuvo 20 años en el Gobierno y que fue Presidente de Partido y Senador por Santiago, a pesar de lo cual no le vi nunca manifestar con el mismo énfasis nada de lo que expresa en este momento ni formular el reparo que le dirige a una Administración que lleva apenas tres años.

El señor GIRARDI.— ¡Soy autor de la iniciativa que usted intentó boicotear! ¡No mienta!

El señor ESPINA.— En segundo lugar, critica...

El señor GIRARDI.— ¡No diga tonterías!

El señor ESPINA.— Su actitud matonesca no me importa, señor Senador. No me asusta. ¡No le tengo miedo a los narcos y le voy a tener miedo a usted...!

¿Le queda claro?

El señor PIZARRO (Presidente).— Por favor, diríjase a la Mesa, Su Señoría.

El señor ESPINA.— Se cree que todo el problema se va a resolver, fundamentalmente, con disposiciones prohibitivas.

Pienso que lo que está haciendo nuestro Gobierno -por supuesto, con el apoyo de parlamentarios de distintos sectores, como se ha destacado- es institucionalizar una forma de

enfrentar la vida sana como nunca se había hecho.

Ello, desde luego, porque se establece para todos los órganos de la Administración Pública la obligación de considerar y procurar incorporar políticas, planes y programas que tengan por objeto educar y fomentar la prevención de factores y conductas de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles.

En seguida -y es lo más importante-, se hace un catálogo de los objetivos de políticas, planes y programas que deben ser parte del Sistema Elige Vivir Sano: fomentar la alimentación saludable; promover la práctica deportiva; difundir actividades al aire libre; realizar actividades de desarrollo familiar y acciones de autocuidado; tomar medidas de información.

Todos los organismos e instituciones van a tener que coordinarse y, cada vez que adopten una política pública, tomar en consideración los elementos mencionados, que resultan fundamentales.

¿Cómo ello no va a ser un tremendo avance? ¡Si nada existía al respecto! ¡Se han beneficiado cientos de miles de jóvenes y adultos mayores que han ido aprendiendo la cultura de vivir sano! Y ese es un avance enorme en una población que tiende a ser sedentaria.

Pero, además, se contemplan dos normas de un enorme valor.

Sobre la base de la primera, no comparto el punto de vista de quienes critican la regulación por ley en la materia, ya que se fija un marco de conductas que se deben seguir para que los hábitos de vivir sano se lleven adelante.

El artículo 7° dispone que “El Presidente de la República, anualmente, determinará las políticas, planes y programas que formarán parte del Sistema, siempre que cumplan con los requisitos señalados”, etcétera.

¿Qué significa lo anterior? Que el Primer Mandatario decidirá una vez al año qué políticas va a ir implementando el Gobierno -porque irán evolucionando-, de acuerdo con la realidad del país. Por lo tanto, no se trata de

una disposición rígida, a diferencia de lo que se sostiene, sino completamente flexible, que lleva a que se vayan cada vez adecuando las medidas de vivir sano en el deporte, en la alimentación, en la necesidad de prácticas al aire libre.

Y la idea es que no tenga lugar una descoordinación ni una superposición entre un Ministerio y otro, sino que se obedezca a un plan, a una matriz superior.

Además, hay un sistema de ponderación, como consta en el artículo 8°: “Los programas que formen parte del sistema serán sometidos a evaluaciones de acuerdo a lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 3° de la ley N° 20.530”.

En consecuencia, creo que estamos dando un paso realmente trascendente para que la población vaya adquiriendo la cultura de vivir sano.

Cuando uno visita países de otros continentes y sale los fines de semana, se da cuenta de que la gente -incluso en zonas muy populares-, practica deporte en forma masiva y aprovecha los espacios públicos.

Chile ha ido evolucionando al respecto y creo que ello se hace hoy mucho más que antes. Pero nos falta bastante.

Y no cabe duda de que estos hábitos resultan más complicados en familias más humildes. ¿Por qué? Porque los accesos a parques públicos son más difíciles; porque la actividad física está muy limitada en los colegios.

Hace unos ocho años, cuando discutimos el proyecto de ley sobre el deporte -el señor Presidente del Senado lo recordará, porque trabajamos juntos en la materia-, se acordó que la entonces Ministra señora Aylwin enviara una iniciativa para aumentar la cantidad de horas de Educación Física. Finalmente, ello nunca se hizo.

Pero no solo se trata de la cantidad de horas de Educación Física. Y no formulo un reproche, porque lo que se halla involucrado es el cambio en un aspecto cultural. En materia de

deporte, es preciso generar, no solo infraestructura, sino también las condiciones en los colegios para que los jóvenes puedan practicarlos, además de considerarse la dignidad de profesores o deportólogos para que lo enseñen.

Es evidente que falta mucho por hacer. Pero el que se da ahora es un paso que engrandece la política pública en Chile, porque se fijan orientaciones marco claras para que comience a ponerse en marcha, no solo el aparato del Estado, sino también el sector privado, en aras de competir por quién propone al país mejores formas de vivir sano.

Por las consideraciones expuestas, me alegro de que este sea un proyecto que se haya consensuado entre todos los parlamentarios.

Felicito a quienes han participado y expresado el sentido constructivo y positivo de la iniciativa, porque creo que es muy valioso en esta legislación y le da mucha legitimidad y fuerza.

Asimismo felicito, por cierto, al Gobierno del Presidente Piñera y a la Primera Dama, señora Cecilia Morel. Me consta, desde los primeros días de la actual Administración, que esta fue una de las motivaciones más importantes para ella, y creo que agradece también a todos quienes le colaboraron en la Cámara de Diputados y han permitido que hoy día el proyecto se vea. Esto último habla bien del sentido republicano de tomar acuerdos en materias importantes y no descalificarnos.

Finalmente, espero que el conjunto de medidas permita que la población aprenda desde la más tierna edad a llevar una vida sana, y que ello se extienda hasta los adultos mayores, que también deben contar con condiciones para poder desarrollarse en un ambiente sano y enfrentar la vida de la manera propia de quienes han tenido la suerte de ser formados en el mundo del deporte, quienes van adquiriendo hábitos que trasladan a su quehacer cotidiano.

Así que voto gustoso a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— El últi-

mo inscrito es el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, comparto plenamente lo que ha dicho el Senador señor Espina en cuanto a que tenemos que ser positivos. Sin duda, la que nos ocupa no es la solución definitiva para la calidad de vida de nuestra población, pero sí constituye un paso gigante.

Nunca se habían construido más ciclovías que en este Gobierno. Lo digo por mi Región.

En las áreas verdes de muchas comunas es posible observar máquinas de ejercicio populares, lo que no existía antes. Y ello obedece a la entrega de recursos para favorecer a quienes no tienen la posibilidad de acceder a un gimnasio, los que pueden concurrir ahora a espacios públicos, a parques, y hacer deporte.

Quiero felicitar a la Primera Dama, porque no solo ha trabajado en el proyecto junto con el Gobierno del Presidente Piñera, sino que también ha recorrido el país y ha promovido permanentemente la calidad de vida que debe tener nuestra población. Y qué cosa más positiva que la de ir formando desde la niñez -porque es una materia propia de la educación- a través de políticas públicas que promuevan hábitos en el sentido correcto a fin de lograr el propósito señalado.

La idea dice relación con una vida más feliz, ¿porque por Dios que le cuesta enfrentar su situación a una persona obesa! Aunque muchas veces no lo quiera, carece de la información necesaria. Ahora el sistema se la va a dar.

El programa, que va a ser ley, creo que va en el camino correcto. Pero también sería interesante que en las indicaciones pudiéramos consensuar con el Ejecutivo la posibilidad de seguir un poquito más allá. ¡Cuántos parques nacionales y reservas forestales hay que abrir a la comunidad! El ingreso suele ser caro. Permitamos a la gente un mayor contacto con la naturaleza. Vivir en la ciudad, sin duda, es muy difícil para muchas personas debido a la contaminación existente.

En tal sentido, hay que seguir trabajando, descontaminando nuestras urbes, plantando árboles, teniendo una conducta más amigable con el medioambiente. Este problema no se resuelve de la noche a la mañana, pues se trata de una cuestión de cultura que todos debemos abordar como corresponde, sobre todo en cuanto a nuestros niños, quienes han de ser formados en esta materia tanto en sus casas como en las escuelas.

Respecto a promover prácticas deportivas, este Gobierno ha invertido bastante en estadios y canchas. En esta línea, valoro la labor realizada por el Instituto Nacional de Deportes (IND) en orden a entregar recursos para que en todas las poblaciones de nuestro país la gente más necesitada pueda practicar deportes. Y con tal propósito se han mejorado las canchas.

Además, señor Presidente, luego contaremos con el Ministerio del Deporte (espero que el proyecto pertinente se apruebe en los próximos días). Y, junto con el Senador Chahuán, vamos a proponer que esta Cartera tenga participación en todo lo referente al Sistema Elige Vivir Sano. Porque este no solo debería ser coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social, sino también por el de Educación y el del Deporte, a fin de ir integrando nuestras políticas públicas en apoyo de la ciudadanía.

A mi juicio, las críticas formuladas aprovechando los espacios que brinda esta Corporación, sobre todo por el Senador Girardi, no conducen a nada positivo.

No es justo decir que aquí no se ha hecho nada, que esto es muy limitado en cuanto a su proyección. Como muy bien decía el Senador Espina, es importante señalar que aquí estamos todos de acuerdo, y el partir con una crítica permanente y destructiva no conduce a una buena relación, en especial con respecto a los asuntos en que debemos trabajar en nuestra Corporación.

En consecuencia, señor Presidente, la UDI se pronuncia a favor de esta iniciativa, porque creemos que va en el camino correcto. Y es-

peramos que las indicaciones que se presenten apunten en la misma dirección, para contar con esta ley en proyecto lo antes posible.

Voto que sí.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos a favor y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Eskide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

No votó, por estar pareado, el señor Novoa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como no tenemos posibilidad de fijar plazo para presentar indicaciones, pues en este momento no existe el quórum pertinente, ello se hará en el inicio de la sesión de mañana.

Se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Minería, pidiéndole antecedentes sobre **POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN DE PLAZO PARA REGULARIZACIÓN DE FAENAS Y EMPADRONAMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS.**

Del señor HORVATH:

Al señor Director Nacional del SERNATUR, solicitándole información acerca de **MOTIVOS PARA NO INCLUSIÓN DE**

**ALGUNAS REGIONES EN PROGRAMA
“GIRA DE ESTUDIOS”.**

De la señora RINCÓN:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, requiriéndole **AUDIENCIA PARA EX-PONER SOBRE APARENTE DESPROLI-JIDAD EN TRABAJO DE SERVIU DEL MAULE (reiteración de oficio).**

—Se levantó la sesión a las 20:18.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción.

